



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

SESIÓN PLENARIA
Número: 9/2022 Fecha: 25-05-2022

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 25 de mayo de 2022.

PRESIDE:

MARIA NOELIA GARCIA LEAL

ASISTEN:

JESUS MANUEL PERERA CARRERAS
LORENA HERNANDEZ LABRADOR
ELENA CONCEPCION MARRERO
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ PALMERO
MONICA GONZALEZ RODRIGUEZ
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO
FRANCISCO ALBERTO LEAL CRUZ
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ
MARIA ELENA PAIS FUENTES
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS
DIEGO GONZALEZ CABRERA
FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA
JOSE MANUEL GONZALEZ AFONSO
PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS
FELIPE RAMOS PEREZ

FALTAS DE ASISTENCIA:

MARIANO HERNANDEZ ZAPATA
ROBERTO MIGUEL NAZCO VICENTE
DIHEVA MARTHA FERNANDEZ LUZUA

SECRETARIA GENERAL:

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 25 de mayo de 2022, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

Preside la sesión, María Noelia García Leal, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General Ver firma MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta Ver firma	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35 Ver sello		- 1/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Están presentes la Interventora de Fondos María Montserrat Alejandre Siscart, y la Secretaria General Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

Convocada la sesión para las 20:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 20 horas y 05 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

1.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 21-07-2021; 02-12-2021; 23-12-2021; 30-12-2021.

Teniendo conocimiento por traslado personal del borrador de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 25 de febrero, 27 de julio, 2 de diciembre, 23 de diciembre y 30 de diciembre de 2021, son aprobadas por unanimidad de los miembros corporativos presentes.

2.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA EN ORDEN A LA CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION POR POSIBLES IRREGULARIDADES EN LSO CONTRATOS CELEBRADOS TRAS LA ERUPCION VOLCANICA.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

**CREACION COMISIÓN ESPECIAL NO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN
CONFORME AL ART. 83, 85 APARTADO B) PUNTO SEGUNDO**

Moción que presenta el Grupo Municipal PNC-CC para la creación de una comisión de investigación para analizar las osibles irregularidades en los contratos celebrados tras la erupción volcánica.

De acuerdo con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Regu adora de las Bases del Régimen Local y reglamentos que la desarrollan, así como el ROM, se presenta para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN.

Tras la erupción volcánica, del estudio tanto en a relación de decretos de la alcaldía, como de la de reparos emitidos por la intervención de fondos de éste ayuntamiento, se desprende una conclusión que preocupa de especial manera a los Concejales del grupo municipal de CCPNC.

La situación de emergencia volcánica, ha dado l gar a tener que reaccionar de forma rápida y tener que adoptar medidas urgentes y contundentes con el objetivo de solventar determinados efectos ocasionados por el impacto de una situación sin precedentes. Desde el inicio de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 2/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

erupción el ayuntamiento ha desplegado una importante actividad contractual con el consiguiente gasto extraordinario.

Lo excepcional deviene normal en momentos excepcionales, como sucede con el actual estado, en donde **la gran mayoría de los contratos del Sector Público se han desenvuelto y se están desenvolviendo en el marco del denominado procedimiento de emergencia para su adjudicación.** Un procedimiento previsto para casos en los que resulte necesario actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional. Esto es lo que establece el artículo 120 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, citada como LCSP en adelante) que resumidamente viene a decir lo siguiente:

1º El órgano de contratación, puede ordenar el otorgamiento de contratos **sin obligación de tramitar expediente administrativo**, cuando se tenga que actuar de manera inmediata por acontecimientos catastróficos, o situaciones que supongan grave peligro. En estos casos se autoriza contratar libremente su objeto, en todo o en parte, sin sujetarse a los requisitos formales establecidos en la LCSP, incluso el de la existencia de crédito suficiente. El acuerdo correspondiente se acompañará de la oportuna **retención de crédito o documentación que justifique la iniciación del expediente de modificación de crédito** (ojo a esto último que va a resultar crucial).

2º Ejecutadas las actuaciones objeto de este régimen excepcional, **se procederá a formalizar el correspondiente expediente administrativo y el contrato**, y en particular, a incorporar la financiación que sea precisa.

3º **El plazo de inicio de la ejecución de las prestaciones no podrá ser superior a un mes**, desde la adopción del acuerdo que ordenó la ejecución al empresario. Si se excede dicho plazo, la contratación de dichas prestaciones requerirá la tramitación de un procedimiento ordinario. También transcurrido dicho plazo **se rendirá la cuenta justificativa del libramiento que, en su caso, se hubiese efectuado, con reintegro de los fondos no invertidos.**

Finalmente, hay que tener en cuenta que, tratándose de un procedimiento absolutamente excepcional que elude los principios de **conurrencia, publicidad e igualdad**, las actuaciones que se desarrollen (amparándose en una situación de emergencia) deben ser **las estrictamente indispensables para paliar las necesidades más apremiantes.**

Sin embargo, resulta sorprendente que en su mayor parte estas contrataciones se han llevado a cabo utilizando el procedimiento de fraccionamiento continuado de contratos menores, en los que en muchos casos no queda claro su objeto. En otras ocasiones intentan redactar los proyectos tras la presentación de las correspondientes facturas.

Ante la escasa información que ofrece el grupo de gobierno sobre este asunto, no ha sido posible analizar y verificar técnica y jurídicamente los diferentes expedientes en relación al

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 3/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

control en cuanto a la selección del contratista y la adjudicación del contrato, de conformidad con la legislación vigente en materia de contratación del Sector Público.

La falta de transparencia en la contratación pública por parte del grupo de gobierno hace imposible el control riguroso de la actividad desplegada en estos meses por lo que resulta ilusorio intentar comprobar si se han cumplido las formalidades del régimen excepcional previsto en el artículo 120 LCSP y si se cumplieron las medidas a las que hace referencia su artículo 64.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, solicita al Pleno la adopción de los siguientes: **ACUERDOS:**

1. Instar al pleno de la corporación Municipal del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane a la creación de la **Comisión Especial no permanente de Investigación conforme al art. 83, 85 apartado B) punto segundo** para analizar las posibles irregularidades en determinados contratos relacionados con la limpieza y retirada de cenizas y/de otras actuaciones de reconstrucción.

En Los Llanos de Aridane a 17/05/2022
Fdo. FRANCISCO MONTES DE OCA ACOSTA

Toma la palabra con la venia de la Sra. Alcaldesa, el portavoz del grupo municipal de Coalición Canarias, D. Francisco Montesdeoca Acosta, diciendo: Gracias.

Buenas tardes a todos y a todas, buenas tardes también a todos los ciudadanos que nos siguen hoy presencialmente en la celebración del Pleno Ordinario de mayo, y buenas también a todos los vecinos que nos siguen por streaming y gracias a las compañeras que hacen llegar a las personas con discapacidad todo lo que aquí podemos trasladar.

No cabe duda de que hemos vivido momentos muy duros, especialmente determinados vecinos y vecinas de nuestro municipio como consecuencia de la erupción volcánica, no cabe duda también de que hemos tenido que actuar, sobre todo el Grupo de Gobierno, en muchas ocasiones con premura, y también el Grupo de Gobierno ha tenido que tomar decisiones sobre la marcha, sobre todo, de los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

No cabe duda, que hemos vivido la mayor catástrofe de nuestro País, y que se ha llevado la forma de vida de muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio.

Pero es nuestro momento, y tenemos un momento de grandísima responsabilidad para intentar devolverle a todos estos vecinos y vecinas en la mayor de las medidas posibles su forma de vida, y el primer gesto que tenemos que demostrar, es que la gestión de todos los recursos municipales es que se hagan con la mayor

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 4/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

transparencia posible, porque entendemos, que un régimen excepcional como el que hemos vivido, no puede durar de forma permanente, y esta permanencia en la toma de decisiones, no se puede perdurar en el tiempo.

Entendemos, que esta permanencia en la toma de decisiones se está alargando excesivamente en el tiempo y se están tomando decisiones sin ningún tipo de rigor jurídico en el ámbito de la contratación del sector público, sobre todo, sobre todo y repito, a partir del 22 de diciembre del 2021.

Porque nos surgen, nos surgen muchas dudas, en cuanto a esta forma de gestionar y de toma de decisiones a partir de esa fecha, dudas en cuánto a la elección de las empresas para realizar la prestación de servicios, de limpieza de ceniza y de otros servicios. Nos surgen dudas sobre el control de la realización de la prestación contratado bajo el paraguas de la emergencia catastrófica que hemos vivido, nos surgen dudas sobre el abono de estas prestaciones de servicio, y nos surgen dudas sobre todo, por el cumplimiento de los requisitos administrativos en cuanto a la transparencia, por parte de la administración de los contratos suscritos, con las diferentes empresas.

Dicho esto, el primer punto sirva como ejemplo, que por parte de esta administración en el período expuesto, y digo expuesto, desde el 22 de diciembre de 2022, se ha abonado por este Ayuntamiento el importe de 1.226.875 €, importe éste, que sólo se ha abonado a 5 empresas de este municipio, y por tanto nos hacemos la siguiente pregunta, ¿es que no hay empresas en nuestro municipio que reúnen los requisitos de solvencia, técnica y económica, con las que contratar la prestación de servicios de limpieza de ceniza, en todo este período de tiempo?, pregunta que a día de hoy, sigue sin respuesta y la dada hasta el momento, no nos ha convencido.

Con respecto al control de la Fiscalización de la prestación contratada, después de examinar toda la documentación, ninguna factura comprendida en este período, figura conformada por responsable legitimado para ello, que asevere el cumplimiento de esa prestación de servicios contratados, a modo de ejemplo, sirva por poner de ejemplo, valga la redundancia, que en el mismo período de tiempo que va del 14 al 19, del 22, coinciden dos empresas limpiando el mismo camino, La Jurona.

En el tercer apartado, antes mencionado, sobre las abonos de las prestaciones contratadas, es en este apartado, donde las mayores dudas nos aparecen. Se abonan facturas por el mismo importe, y al mismo empresario, y sirva como ejemplo, que a una

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 5/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

sola empresa se le abonan 32 facturas, por importe de 14.412,09 €, por limpieza de camino La Jurona.

Y por último, con respecto al cuarto, no cabe duda, o no nos cabe duda, de que no se han respetado ningún trámite Administrativo ni previo ni posterior a la contratación, por lo menos, hasta el día de hoy. Pues no se han realizado, formalizado, los expedientes administrativos, ni los contratos con estas empresas, ni se ha publicado los mismos en el Portal de Contratación, ni se ha procedido a realizar la oportuna retención de crédito o documentación por lo menos, que justifique al expediente de Modificación de Crédito. Dato crucial, creemos a nuestro entender.

Y por último, no se ha cumplido con lo preceptuado, en la Ley de Contrato del Sector Público, que nos obligan a publicar en el perfil del contratante, y así lo regula el artículo 63, la adjudicación y formalización de estos contratos que se hayan tramitado por la vía de emergencia. Por todo ello, creemos más que justificado, la creación de esta Comisión de Investigación, para dar respuesta a estas preguntas y otras muchas que pudieran surgir. No sólo a nosotros, si no al resto de fuerzas políticas representadas en este pleno, y por supuesto, es una oportunidad, creemos, para el Grupo de Gobierno, para que tenga la oportunidad de dar las explicaciones, creemos que en el foro adecuado y explicar el por qué ha utilizado este fraccionamiento continuado de contrato, en los que muchos no queda claro su objeto y máxime cuando, se ha eludido, los principios de concurrencia, publicidad e igualdad. Y así mismo, justificar, que las actuaciones han consistido en lo estrictamente indispensable, para apaliar las necesidades más apremiantes.

Termino afirmando, las Comisiones de Investigación son instrumentos de control sobre asuntos de interés público, creo que el interés público está más que probado en el presente caso, que no es otro que transmitir certidumbre, de que las cosas se están haciendo bien, que las cosas se están haciendo correctamente, sin obviar, que es una herramienta de control de Fiscalización que nuestro ordenamiento pone a disposición de las instituciones precisamente para velar, desde el punto de vista político, se están realizando conforme marca el ordenamiento jurídico. Y si esto no fuera así, y se desprendiera lo contrario, pues sería el momento de depurar y derivar las responsabilidades políticas que dieran lugar. Dicho esto, y con el único afán positivo, de esclarecer y de resolver dudas, es por lo que hemos planteado la presente Comisión de Investigación, y espero y deseo, contar con el apoyo unánime de este pleno. Muchísimas Gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 6/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos, portavoz del Grupo Mixto de Izquierda Unida, diciendo: Gracias Señora Alcaldesa. Buenas tardes a todas y a todos, a las personas que nos acompañan hoy en el Salón de Actos y a las que nos siguen a través de Internet.

La situación que se denuncia, se traslada en la moción y que tiene que ver con las periódicas relaciones de facturas, sobre las que se produce levantamientos de reparo por parte de la Alcaldía, pues es una situación que en estos 7 años que llevo como portavoz de Izquierda Unida, en este Ayuntamiento, no he visto si no como ha ido empeorando, cada año me atrevería a decir. La falta de procedimientos, en la contratación de bienes, de servicios, de suministros e incluso de obras pues ha sido una constante, y leyendo la Moción recordaba como hace ya varios años en este mismo salón de plenos en el año 2018, concretamente, cuando estábamos en la anterior legislatura analizando las conclusiones de un informe de la audiencia de cuentas de canarias sobre reparos de diferentes administraciones recordaba, cómo en un momento dado, se me hacía saber, se me trasladaba la idea de que bueno, una buena parte, y en ese momento era cierto, que esos reparos eran consecuencia de las ayudas de emergencia que, como saben, hasta que no se modificó la ordenanza pues llevaban el pertinente reparo de intervención.

Lejos de mejorar esa situación con el cambio de la ordenanza, hemos visto como en estos años, los contratos caducan y no se licitan de nuevo, se encargan servicios, a la prestación de servicios sin ningún tipo de presupuesto, se contratan incluso a empresas, para cubrir plazas estructurales de la propia plantilla, se llegan a arrendar locales y solares, sin ningún tipo de contratos o de procedimiento.

Sirvan, por ejemplo, algunos de los datos como decía, de reparos en estos últimos ejercicios, en 2014, un total de 793 y 8,2 millones de euros, 2015, 694 y 8,7. En el año 2019, 12,5 millones de euros. En los últimos meses, y coincido con lo expresado por el portavoz de Coalición Canaria en la defensa de la Moción, se ha producido un aumento exponencial de los mismos. Lo que no se ha producido es un aumento de la actividad contractual. Ojalá se hubiese producido, porque al final, no se ha recurrido, en ninguna de las ocasiones al procedimiento de emergencia, que como bien se recoge en La Moción, está regulado y era perfectamente posible de desplegar, durante los meses de la erupción volcánica, sin ningún tipo de impedimento. Una situación, la del aumento exponencial, de lo... de la forma de recurrir a la ausencia total de procedimiento y por lo tanto, el aumento exponencial de reparo, que ya denunciábamos en el Pleno de Presupuestos, que también posteriormente, en el Pleno Ordinario de Marzo, cuando analizábamos el conjunto total de la cantidad que

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 7/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

suponían 4, millones de euros sin contratos pagados, en facturas de diverso tipo desde el inicio de la erupción o más, recientemente ayer con la denuncia que hemos ehcho publica de 1,6 millones de euros en facturas de limpieza de cenizas sin contrato

Por tanto, pues evidentemente si no hay procedimiento, si es algo que se generaliza, si se recurre a una mala práctica de forma continuada, es lógico que la oposición en su labor de control y de fiscalización, recurra a instrumentos como el que hoy se plantea por parte de Coalición Canaria. En ese sentido, nosotros vamos a votar a favor de la iniciativa, gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista el Sr. González Cabrera.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Muchas gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches a toda la ciudadanía y a todos los que se encuentran en el Salón Plenario.

Con respecto a la moción que trae aquí el, el grupo de Coalición Canaria, vamos a ver, toda acción nosotros, el grupo Socialista, toda acción pública debe darse con la mayor claridad y transparencia, sea que sea necesaria, y ya esto viene con esta moción también entendemos que viene a sumar a lo que nosotros ya lo hicimos saber al grupo de Gobierno, en el pasado mes, en el pasado mes de Abril, en el pleno en este mismo Salón Plenario sobre un informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias que situaban a Los Llanos entre uno de los ocho municipios de Canarias a la cola del tren en transparencia del 2021.

Siempre exigiremos desde nuestro grupo cuanta acción se haga con dinero público, la mayor transparencia y rigurosidad en la ejecución de los contratos y de las facturas.

Como presumimos que el grupo de Gobierno la Sra. Alcaldesa no tendrá motivos para no apoyar esta moción, el grupo Socialista apoyaremos esta moción en pro y a favor de esclarecer cuántas dudas referidas a las facturas y contratos tras esta Erupción Volcánica como bien se merece los vecinos y vecinas de los Llanos de Aridane. Nada más.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Lorena Hernández Labrador portavoz del Partido Popular, diciendo: Muchas gracias alcaldesa, buenas tardes a todas y a todos y a todas las personas que nos siguen a través del streaming.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 8/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

El Partido Popular si va a votar en contra de esta moción, por razones más que obvias. Yo lamento profundamente la oposición que hace Coalición Canaria en Los Llanos de Aridane y lo lamento profundamente porque es un partido que ha gobernado este Municipio 23 años, no está a la altura de la mayor catástrofe natural que ha podido pasarle a nuestra Isla y en este caso a Los Llanos de Aridane y espero y deseo que no tengan que hacerlo que hacerlo en un Gobierno nunca más, gestionar una crisis de estas características.

Nosotros tenemos una comisión de contratación que se crea a instancias de la oposición también que hemos convocado para este tema y que convocaremos, cuántas veces ustedes crean necesarias o el grupo de gobierno estime oportuno para dar respuesta a cuantas dudas planteen con las facturas.

No tuvieron ninguna duda del grupo de Coalición Canaria en la última comisión de contratación las plantea hoy en el Pleno porque tiene un foco mediático que no tiene en las comisiones, obviamente.

Ustedes han querido mediatizar el Volcán, pero no para que nos vean desde Europa desde el resto de España para que no se olviden de nosotros y nos manden los recursos que necesitamos. Ustedes lo quieren mediatizar porque ustedes lo quieren transformar en una oportunidad política y ese es el problema.

Nuestro fin último y primero desde que entramos en este Ayuntamiento es responder a las necesidades de la ciudadanía, siempre y más en una situación como esta. Hemos pedido unidad política desde el minuto uno, aquí, en el Cabildo, en el Gobierno de Canarias, en el Parlamento de Canarias, en el Gobierno de España.

Nosotros entendemos que sin unidad política no salimos de esta situación, por lo tanto, instó una vez más a los grupos de la oposición a que se unan a este grupo de Gobierno a reivindicar lo que creemos justo para nuestros vecinos y a trabajar unidos por la recuperación del Valle de Aridane.

Nosotros no sabemos qué es lo que queremos encontrar, sinceramente, hablan de poca transparencia, de menos contratos que nunca, pero es que hemos tenido un Volcán, es que no sé si en una Erupción Volcánica con una emergencia de este tipo, si nosotros tuviéramos el portal de transparencia más al día que cualquier otra Institución, pero es más, me atrevería a decir que aún en la situación que hemos estado, a una situación en la que están todos los Técnicos Municipales, hemos dado respuesta a la oposición en todo momento, semana a semana, solicitud de documentación, solicitud de documentación, con cantidad de información en el que hemos tenido a técnicos municipales días y días preparando la documentación de la oposición.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 9/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

No digo que sea, ni menos ni más importante, lo que digo es que hemos dado respuesta absoluta a lo que ustedes han solicitado y lo vamos a seguir haciendo, porque desde el principio de la legislatura, no de esta sino desde que empezamos a gobernar, hemos tratado y procurado de que la oposición tenga toda la información que necesita, por lo tanto, daremos cuenta en la comisión de contratación de la facturas del Volcán, de limpieza de cenizas y de cuantas acciones de este Gobierno las veces ustedes que crean necesarias y las veces que el grupo de Gobierno lo crea oportuno.

Hablan de la emergencia que no podemos estar constantemente en una emergencia, ¿pero es que entonces en que estamos? ¿Es que entonces en que estamos, que es lo que estamos haciendo, retirando enseres de todos los barrios de Aridane, no es por la emergencia? ¿Es que las cenizas que seguimos recogiendo cada día de un montón de calles y de vecinos no es la emergencia Volcánica? ¿O es que la emergencia acabó el 25 de Diciembre? Es que cuando ustedes, si ustedes estuvieran aquí, en este lugar, me gustaría saber qué harían cuando los llaman vecinos cada día para... que quieren volver a sus casas, que necesitan volver a sus casas, que necesitan que limpiemos los caminos, que se limpia el camino y vuelve a caer otra vez ceniza, ¿es que ustedes no se acuerdan los días que teníamos una amenaza de lluvia, que corrimos buscando empresas donde fuera para que nos ayuden a limpiar las alcantarillas? Es que ustedes se olvidan de los días que pasamos grises en este Municipio, que limpiamos el Municipio con las empresas que pudiéramos y al tercer día volvía a caer lluvia de cenizas y volvíamos a empezar.

Es que es tan corta la memoria de Coalición Canaria para olvidarse de los días que pasaron en este municipio para ustedes reducir la emergencia Volcánica a una comisión de investigación, lamentable, Sr. Montes de Oca, es lamentable.

No tuvimos dos empresas en las Jurona que tuvimos tres, Sr. Montes de Oca, es que tuvimos tres y aun así no era suficiente, porque había tres metros de ceniza.

Es que ustedes parece que estuvieron cinco meses de vacaciones y llegaron ahora, y claro, como ahora está todo más o menos, perdonen..., es que ustedes estuvieron aquí como nosotros, es que ustedes vivieron el Volcán aquí, cada día como nosotros, entonces, parece que ustedes se olvidan o quieren sembrar dudas y ustedes desgraciadamente, lo único que quieren es el foco mediático, para repito, utilizar políticamente el Volcán.

Gánennos en las urnas, Sr. Montes de Oca, es donde tiene que ganarnos si quieren volver a gobernar, gánennos en las urnas, pero no confundiendo a la ciudadanía, no llevando la catástrofe

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 10/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

personal, social, humanitaria más grave que ha tenido este Municipio a esto. Creo que los Llanos se merecen otra oposición, sinceramente se lo digo. Y creo que este Volcán nos ha cambiado a todos, nos ha cambiado a todos como personas, nos ha cambiado como grupos políticos, ¿sabe a quien no ha cambiado? a ustedes, siguen exactamente iguales que el 18 de Septiembre, iguales, metidos debajo, revolviendo, buscando donde no hay, tratando de confundir, oye, llega un Volcán como este y ni siquiera eso es capaz de cambiar los a ustedes, entonces yo ya la esperanza, la pierdo, la pierdo, porque cuando sales de aquí, y oyes fuera hablando a las personas de la gestión del Volcán, de lo que hemos hecho, como felicitan a los tres Alcaldes del Municipio, a los concejales del Gobierno y de la oposición por el trabajo que se ha hecho, y llegas a un Salón de Plenos como este un miércoles a las 8 de la tarde y encuentras esto y sinceramente se nos viene el alma al suelo, es lamentable, se lo vuelvo a repetir.

Nosotros, Sr. Montes de Oca, lo que le esperamos y lo que deseamos sinceramente, es que la emergencia del Volcán pase lo antes posible, pero lamentablemente no va a ser así, lamentablemente vamos a estar en una emergencia Volcánica durante muchos años en los que nosotros saldremos del Gobierno y a lo mejor entran ustedes o entra a quien entre va a tener que seguir trabajando con la emergencia Volcánica, porque se nos ha llevado el modo de vida de mucha gente, se nos ha llevado su vivienda, se nos ha llevado su vivienda, se nos ha cerrado la zona turística y un potencial económico como es Puerto Naos que de momento no podemos abrir. Estamos con una batalla para poder hacer una carretera de la costa con dinero del Gobierno de España, trabajando a destajo para unir las Norias con la Laguna, trabajando en el cementerio de Las Manchas, ¿yo es que cuando veo pidiendo facturas del cementerio... es que ustedes han ido al cementerio, Sr. Montes de Oca? ¿Es que usted ha ido al cementerio? ¿Es que estoy hablando con los vecinos que quieren sacar a sus familiares por que tienen miedo de que se caigan los nichos, Sr. Montes de Oca? ¿Es que ustedes no tienen corazón, Sr. Montes de Oca? ¿Es que ustedes se creen que el cementerio de las Manchas? ¿Ustedes son conscientes, conscientes de la catástrofe que ha pasado en el cementerio? Es que no solamente nos ha afectado a los vivos es que ha afectado hasta a los muertos, y creo que estamos muy orgullosos del cementerio que teníamos todos los grupos del Gobierno que han estado en este Ayuntamiento han invertido mucho dinero en ese cementerio, claro que sí, y lo vamos a tener que seguir haciendo y también espero seguir contando con la oposición para que así sea. Pero es que... es que... es que el cementerio... es que lo que ha pasado en el cementerio de Las Manchas, es muy importante, no solamente a nivel personal de la agente a nivel del Ayuntamiento de las infraestructuras públicas,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 11/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

es que teníamos calles, que tuvimos que contratar drones para saber por dónde iban los caminos y por donde iban las conexiones.

¿Usted sabe cuántos metros de tuberías hemos puesto para que los vecinos tengan agua? ¿Es que entonces cuando reducimos todo a esto, a que nosotros utilizamos el Volcán que extendemos la emergencia, que nos estamos aprovechando es que no, no sé a qué va esto, no sé qué empresas vinieron tan desconocida que llamamos por teléfono para que vinieran a limpiar Los Llanos?, lo desconozco, sinceramente, llamamos a las que pudimos, a las que nos respondieron y a las que sacaron el trabajo y lo volveríamos a hacer, porque estábamos en una emergencia, ¿ y sabe cuál era la prioridad? responder a los vecinos.

Por lo tanto le insto a usted y el resto de grupos a que resuelvan cuantas dudas tengan en la comisión de contratación que le puedo asegurar que nos va a encontrar siempre a sus respuestas. Muchísimas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, Sra. Labrador.

Sólo una cuestión, Sr. González Cabrera, porque ha dado un dato que es erróneo, usted dice que los Llanos de Aridane está a la cola en los ocho Ayuntamientos menos transparentes de Canarias, yo sólo le voy a dar un dato, porque no es cierto, el dato de transparencia, el último dato de transparencia que tiene este Ayuntamiento es de un 8,93. Le pongo algunos datos, Puntagorda un 6,09, Gafaría un 2,77, Puntallana un 2,13, Tazacorte un 1,89, Güimar un 6,03, Puerto de la Cruz un 6, los Silos un 5,89.

Le ruego por favor que compruebe la información antes de verterla, porque desde luego este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo inmenso, inmenso, a lo largo de los últimos años por ser lo más transparente posible en su portal de transparencia, y además, este año se ha hecho una contratación específica porque la persona que lo llevaba está justamente con las labores del cementerio y no me gusta que quede ese dato ahí porque es un dato o erróneo, no estamos a la cola de los Ayuntamientos menos transparentes de Canarias, al contrario, las felicitaciones por parte de la persona del comisionado de transparencia han sido reiteradas a lo largo de los últimos años.

Interviene el Sr. Diego González Cabrera, portavoz del Grupo Socialista: Tiene la palabra el Sr. González Cabrera. Gracias Sra. Alcaldesa.

Sí, se lo puedo decir porque tengo un documento, un requerimiento que así hizo llegar el la audiencia de la audiencia de cuentas de Canarias que de aquí del dispongo y sí y si quiere se lo hago llegar.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 12/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Yo le estoy dando le doy le estoy dando los datos del portal de transparencia de Canarias.

Interviene el Sr. González, diciendo: Aquí está el informe que el documento le estoy dando los datos del portal de transparencia de Canarias. Lo que usted quiera, pero ese dato no me lo he inventado.

Continúa la Sra. Alcaldesa, señalando: Yo le estoy dando los datos del portal de transparencia de Canarias. Lo que usted quiera, ni yo tampoco me invento el mío, le estoy dando los datos de transparencia del año 2021, portal de transparencia de Canarias, el órgano específico que habla de la transparencia de los Ayuntamientos, donde el Ayuntamiento de Los Llanos no es ni mucho menos está entre los ocho menos transparentes de Canarias.

Tiene la palabra el Sr. proponente de la moción.

Interviene D. Francisco Montes de Oca, proponente de la moción, diciendo: Gracias Sra. Presidenta.

Duro el discurso de la portavoz del Partido Popular, incluso en lo personal y voy a empezar por lo personal porque parece ser que no tengo conocimiento de lo que ha sucedido en el cementerio y que no he podido verlo, pues sí he podido verlo, y sé las circunstancias porque tengo a mi padre y mi abuelo en el mismo nicho afectados por el, y de verdad que, tanto tiempo sin poderlo ir a ver, pues por lo menos interés y tengo y esperando que me llamen para poder trasladar los restos, de verdad que se pasa mal.

Dicho esto, dicho esto, le voy a decir sinceramente que yo a lo mejor, posiblemente en la segunda, en las siguientes elecciones no voy a ser el candidato a Coalición Canaria, pero lo que tengo claro es que mientras esté aquí, en este sillón representando a Coalición Canaria como portavoz voy a hacer lo que en conciencia creo que se debe hacer, y creo sinceramente lo digo de corazón, que el utilizar las herramientas que las normas jurídicas nos dan para fiscalizar una actuación del grupo de gobierno, no es para nada politizar ni mediatizar las actuaciones del grupo de gobierno.

Empecé diciendo, empecé diciendo en mi intervención, empecé diciendo, que me refiero únicamente del 22 de Diciembre del 2021 a la fecha actual, nunca me he referido a una fecha anterior, ¿por qué? porque soy consciente y somos conscientes de la dificultad enorme que ha tenido este grupo de gobierno para gestionar la mayor crisis que ha vivido este País, y de esas dificultades, se han tenido que tomar decisiones muchas veces complejas, muchas

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 13/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

veces difíciles, durante el periodo de la emergencia, seguramente a posteriori del 22 de Diciembre, seguramente, hayan que tomar también decisiones de emergencia, por ejemplo la lluvia, pero es que yo, en mi intervención, para nada me he referido a este extremo y si precisamente, en el camino La Jurona que la he puesto de ejemplo porque son una de las muchas dudas que tenemos, ¿oye intervinieron tres empresas?, muy bien, justifíquemelo, pero en el momento procesal y discúlpeme la, soy letrado, en el momento político administrativo adecuado y el adecuado es la Constitución de una comisión, porque yo entiendo además o entendemos que en esa comisión es dónde de forma secreta se puede proteger la privacidad de todas estas empresas, de cómo han facturado y de lo que han facturado. Y es creó la herramienta, la herramienta adecuada para poder dar las explicaciones, además, lo decía también en interpretación o en mi intervención, perdón, yo creo que es una oportunidad que tiene este grupo de gobierno para dentro de la comisión dar estas explicaciones pero con documentos delante, con los sistemas de intervención del Ayuntamiento adelante con los sistemas jurídicos delante, ¿por qué si surgen preguntas?, podamos responderla, única y exclusivamente del tema de facturas, precisa y concisa.

Usted me está pidiendo que yo aquí hoy un acto de fe, mira, yo, ya hemos vivido una comisión de contratación y se lo he dicho también en mi intervención inicial, no nos han convencido esas explicaciones, por eso hemos pedido ésta comisión de investigación no permanente.

Usted me habla de unidad, mire Sra. Labrador, Sra. Portavoz del Partido Popular, unidad, sí, yo creo que él ha tenido, desde el minuto uno con Coalición Canaria, pero no sobre la unidad no me amordace, no me ponga un pañuelo en la boca y me diga que a cualquier actuación del grupo de gobierno yo me tengo que quedar callado ante cualquier actuación del grupo de gobierno como estamos en esta situación, ya rompemos la unidad, no, precisamente la unidad, se demuestra así, la unidad se demuestra pidiendo lo que haya que pedir, donde lo haya que pedir y sabiendo lo que hay que pedir para dar simplemente las explicaciones oportunas, oportunas a todos estos ciudadanos que hoy están aquí y que nos están escuchando y a todos los afectados por la grave crisis que estamos viviendo.

Siento mucho de verdad, siento mucho que no hayan aprovechado esta oportunidad, pensé que después de la nota de prensa que lanzó el Grupo de Gobierno el domingo pasado, hablando de transparencia, sinceramente vi un rayo de luz, un rayo de luz, pensando, pues me van a apoyar la moción de investigación, por fin vamos a poder esclarecer los hechos o las dudas estas que tenemos. Pero nada más lejos de la realidad, lo he dicho y lo he comentado, la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 14/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

transparencia se demuestra con hechos, no con notas de prensa. Es una pena, es una pena que no demuestren el movimiento andando y se queden en medio, la transparencia de este Grupo de Gobierno se queda en meras notas de prensa.

Agradezco en este momento el apoyo del portavoz que representa a Izquierda Unida, creo que nos ha lanzado por su dilatada experiencia como portavoz en este pleno de datos de reparos de este Grupo de Gobierno lo lo desconocía, es abrumadora esos datos, llama la atención y agradezco también el apoyo del Partido Socialista en cuanto a la importancia que tienen una comisión de investigación para el esclarecimiento de los hechos o de las dudas que nos pueden surgir, para trasladar lo que decía en mi primera intervención, certidumbre de que estamos gestionando correctamente los recursos o los pocos recursos que tenemos para devolverle la vida a los afectados por esta crisis. Muchísimas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Suficientemente debatida la moción.

Interviene la Sra. Labrador, diciendo: Un minuto Alcaldesa para aclararle...

Interviene la Sra. Alcaldesa, preguntando: A efectos de...

Continúa la Sra. Hernández Labrador, diciendo: Aclararle cómo se regula la comisión de contratación.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Tiene un minuto.

Interviene la Sra. Hernández Labrador, diciendo: Gracias Alcaldesa, muy rápidamente Sr. Montes de Oca.

Nosotros tenemos la sensación de que nuestras explicaciones no le van a valer ni aquí, ni en una comisión de investigación, no le vale. Usted la primera comisión que hicimos de contratación no vino, en la segunda no preguntó nada, no tenía dudas, entonces, yo lo que le digo es que la comisión de contratación cuando acuden los partidos políticos en la comisión de contratación para que la gente lo sepa, ustedes no acuden como usted utilizó con un pañuelo en la boca, ustedes acuden a preguntar sus dudas y nosotros se las respondemos, es decir, la comisión de contratación también acude la oposición, hacen las preguntas que estimen oportunos y si no tenemos la información ese día se la damos en la siguiente o al día siguiente, por lo tanto, en una comisión de contratación usted puede preguntar cuántas dudas tenga, como le dije antes y nosotros estaremos encantadas y encantados de explicárselas. Muchas gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 15/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sólo aclarar una cuestión a la portavoz, no han habido dos comisiones de contrataciones, hubo una reunión de portavoces donde sólo asistió el portavoz de Izquierda Unida, no asistió ni el portavoz de Coalición Canaria ni el portavoz del Partido Socialista por motivos personales, y en esa comisión se dio cuenta de cómo se habían llevado a cabo hace más de dos meses todas las contrataciones y los motivos y demás y después se convocó hace pues dos semanas la comisión de contratación, donde se dio cuenta también y se respondieron a aquellas dudas que se pusieron encima de la mesa, simplemente esa aclaración.

A efectos Sr. Montes de Oca.

Continúa El Sr. Montes de Oca, diciendo: Si, nada más por aclarar, le agradezco la aclaración Sra. Alcaldesa, sólo ha habido una comisión de de contratación. He de decir, que esta comisión de contratación fue la primera vez que se convoca en toda esta legislatura y la legislatura pasada sólo se convocó creo recordar porque me dicen mis compañeros tres veces, incluso al principio de la legislatura no se designó, miembros para esta formación de esta comisión de contratación.

Dicho esto y aclarado, yo asistí a esa comisión de contratación como oyente y mi compañera, Teté voy a decirlo con cariño, fue la que representó a Coalición Canaria en esa, en esa comisión y donde yo en mi exposición inicial expuse que las explicaciones que me dio el grupo de gobierno no nos convencían.

Con respecto a nuestra no participación en determinados actos o comisiones, mire Sra. Alcaldesa... sí, sí, pero por alusión nada más, termino, yo creo que según el reglamento orgánico municipal creo que estas alusiones están fuera de lugar, no obstante, por mí no asistencia, si tengo que pedir disculpas a la ciudadanía, lo haré honestamente, creo que nosotros somos cuatro concejales que trabajamos los cuatro y hay determinados momentos que por nuestro trabajo no es imposible asistir, eso no quiere decir que no estemos al tanto de cada una de las situaciones que pasan en el Ayuntamiento.

Y que sea... y le pide un ruego que sea la última vez que este grupo de gobierno intente lanzar un mantra a la sociedad de que Coalición Canaria no asiste a los actos, de que Coalición Canaria no asiste a las comisiones. Coalición Canaria está al tanto de cada una de los asuntos que suceden en este municipio siempre lo ha estado y siempre lo estará con la mayor profesionalidad posible

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 16/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

y honestidad, y si nos equivocamos, pediremos y el primero yo y daré la cara, seré yo para pedir disculpas.

Nada más muchísimas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sr. Montes de Oca, usted dice que no se ha convocado a la comisión de contratación en esta legislatura y yo tengo mis serias dudas, tengo mis serias dudas, tengo mis serias dudas, pero no obstante yo no lanzo ningún mantra a nadie, lo que le lo que quiero dejar claro es que la voluntad de este gobierno siempre ha sido el facilitar toda la información, toda la información de que dispone a la oposición y que para eso llevamos a cabo diversas reuniones y extra oficiales y oficiales, y ustedes en ocasiones no se han interesado, no porque no puede venir ese día, sino porque después tampoco le interesa conocer que se tratará en esa reunión y esa reunión se hace de manera extra oficial porque no tenemos nada que esconder, porque tenemos toda la voluntad de darles toda la información y todas las explicaciones, aunque usted no le valga, pero es que usted no le va a valer de ninguna de las formas.

Por lo tanto, lo que queremos decir y dejar claro este Gobierno y yo como Alcaldesa es que lo que usted está pretendiendo hacer con esa comisión de investigación se hace perfectamente dentro de una comisión de contratación que ya está creada, pero usted eso tampoco le vale, porque lo que le interesa es generar dudas, crispación y división y nosotros le volvemos a decir lo mismo, vamos a ver todo lo que tengamos que ver y todas esas dudas que usted plantea hoy en este Salón de Plenos que no se planteó en la comisión de contratación pasada, todas esas dudas las veremos en la próxima comisión de contratación y la celebraremos a la mayor brevedad para que ustedes vuelvan a preguntar y nosotros podamos darle todas las explicaciones, por lo tanto, ahora mismo tampoco podrá usted salir a la calle a decirles a los vecinos que el Grupo de Gobierno intenta obstaculizar y no quiere dar información, cuando no es la realidad, Sr. Montes de Oca y usted lo sabe porque le hemos dicho por activa y por pasiva en multitud de ocasiones, no sólo con esto que estamos en absoluta disposición todos los concejales, todo este Gobierno para facilitarle toda la información que esté en nuestro poder, porque no tenemos nada que esconder porque no tenemos nada que esconder, aunque a usted eso, le parezca raro.

Suficientemente debatida la moción vamos a votar.

¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra?

Queda rechazada la moción.

No sucitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 7 votos a favor de los partidos (Coalición

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 17/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Canaria, Partido Socialista y Grupo Mixto de Izquierda Unida Canaria) y 11 votos en contra del (Grupo Popular), rechazar los acuerdos de la Moción.

3.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICION CANARIA PARA LA RECUPERACION DEL CEMENTERIO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

INICIATIVA PARA LA RECUPERACIÓN DEL CEMENTERIO

Moción que presenta el Grupo Municipal PNC-CC

El pasado 25 de noviembre, una lengua de lava bordeando la ladera sur de la montaña Cogote, llegó al cementerio de Las Manchas, de esa manera la erupción volcánica con su manto negro de destrucción dio una vuelta de tuerca más al dolor y la desolación que estábamos y estamos padeciendo los vecinos de Los Llanos de Aridane.

Finalizada la erupción miembro del grupo de gobierno del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane anunciaron el comienzo de los trabajos de reconstrucción del Cementerio Municipal.

La primera actuación que se ha llevado a cabo fue el sellado de las tumbas que se vieron afectadas por los sismos. Posteriormente, en base a los informes técnicos se ha ido actuando en diferentes líneas de trabajo. Además, se han tenido que trasladar algunos restos a módulos en los que es posible actuar debido a que no fueron afectados por la lava.

También se anunció que el Cabildo de La Palma ha adquirido un horno crematorio, que se instalará en el Cementerio Comarcal de San Urbano, en la zona perteneciente a Breña Baja, para poder seguir prestando este servicio en la Isla, después de que la erupción volcánica haya destruido esta instalación ubicada en el camposanto de Nuestra Señora de Los Ángeles, en Las Manchas.

En definitiva, el ayuntamiento ha ido trabajando donde las circunstancias lo han ido permitiendo, pero no cabe ninguna duda que nos enfrentamos a una situación muy compleja desde el punto de vista técnico, que en este caso tiene un alto componente de carácter emocional.

Es preciso hacer mención y mostrar nuestra gratitud al resto de ayuntamientos de la isla, que conscientes de la magnitud del

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 18/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

problema al que se ha de hacer frente en nuestro municipio, han facilitado que se haya podido dar sepultura en diferentes camposantos de la isla a los vecinos de este municipio que han fallecido tras el inicio de la erupción.

Aparte de las labores de reconstrucción de todo aquello que sea recuperable, debemos ser conscientes que esa colaboración y solidaridad intermunicipal ha de tener un límite que deriva de las posibilidades reales de colaboración, por lo que el ayuntamiento tiene que ir poniendo sobre la mesa nuevas propuestas para dar respuesta más pronto que tarde a nuevas necesidades en un servicio público básico que la ley de bases de régimen local atribuye exclusivamente a la competencia de los ayuntamientos.

El ayuntamiento durante varias legislaturas todos los años fue consignando una partida presupuestaria para actuar en el cementerio, unas veces para la compra de terrenos y otras para la construcción de módulos de nichos, para la urbanización y otros servicios funerarios, destacando el crematorio, primero y único de la isla hasta que fue sepultado por la lava.

En esta materia es necesario tener mentalidad previsoras e ir adelantándose a las necesidades tomando decisiones que eviten, que en situaciones al margen de la erupción, se tenga que interrumpir un servicio fundamental. Depositar todas las soluciones en la incineración en un crematorio que adquiriera el Cabildo y se instale en Breña Baja, no es una opción, habrá que facilitar que la población decida libremente entre la misma o bien en dar sepultura en nicho a los familiares fallecidos y además que eso tenga lugar en su municipio, así eran las cosas y cuando se habla de reconstrucción es para que así vuelvan a ser.

La parcela municipal que alberga el cementerio contaba antes de ser invadida por la lava con 37.823 metros cuadrados, en la actualidad todavía se cuenta con una parcela libre de lava de 13.500 metros cuadrados y existen lindando con estas varias parcelas de propiedad privada de unos 19.200 metros cuadrados

Evidentemente todo lo que proponemos requiere importantes cantidades de dinero, no sólo se trata de reponer esta dotación pública por la que se ofrece un servicio básico a la población, debemos hablar también de carreteras, de centros educativos, sanitarios, culturales, sociales, deportivos y la capacidad del ayuntamiento es limitada, por eso es importante marcar prioridades y por otro lado recabar el apoyo de otras administraciones con más recursos.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 19/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Recientemente el Vicepresidente del Gobierno de Canarias, Don Román Rodríguez, explicó en el Parlamento que la Consejería de Hacienda recopila los datos ofrecidos por el Cabildo, los ayuntamientos palmeros, y que en función de la evaluación realizada, se podrán recibir unos 24 millones de euros. Esta cantidad se corresponde con el 2,5% del total de los daños causados, que es el porcentaje que sufraga el Fondo de Solidaridad de la U.E., añadió que la cantidad que finalmente perciba La Palma solo se podrá destinar a la reparación de los daños de carácter público.

Por lo tanto se abre una vía para actuar con diligencia, iniciando una negociación con el Gobierno de Canarias para poner sobre la mesa las necesidades de financiación que tenemos en función de un orden de prioridades en las que queden reflejadas previamente la aportación municipal.

Por todo lo expuesto se propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento encargue la redacción del proyecto de nuevos módulos de nichos y su correspondiente urbanización, reservando una parte de la parcela para la reubicación del crematorio
2. Que se solicite al Gobierno de Canarias que con cargo al fondo de solidaridad de la U.E. los fondos necesarios para acometer las obras de ampliación del cementerio y de recuperación del crematorio
3. Previamente, a los dos puntos anteriores, que se inicie el expediente y la negociación para la adquisición de nuevas parcelas destinadas a la futura y cesaria ampliación del cementerio y se le comunique al equipo redactor del Plan General para que sea tenido en cuenta a la hora de categorizar dicho suelo.

En los Llanos de Aridane, a 17 de mayo de 2022.

Fdo.: Francisco Montes de Oca Acosta.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Tiene la palabra el proponente de la moción.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo: Gracias Sra. Presidenta.

Voy, voy a empezar diciendo que la presente moción, la presentamos con el carácter más abierto posible, abierta a modificaciones, abierta a aportaciones, abierta a enriquecimiento

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 20/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

para sacar adelante una de las infraestructuras más importantes que debe tener nuestro Municipio y que el Volcán se llevó.

Y voy a empezar diciendo y agradeciéndole al Grupo de Gobierno para que después digan que Coalición Canaria siempre es malo, todos los trabajos realizados por este Grupo de Gobierno en aras de conseguir, de conseguir cuanto antes esa ansiada recuperación de esa ansiada infraestructura, para ello voy a recordar el esfuerzo que el Cabildo hizo el 23 de Diciembre del 21 para la consecución de un horno crematorio que desgraciadamente perdimos.

El 6 de mayo de 2022, nos anunciaron, que el horno crematorio entrará en funcionamiento en el mes de junio, el 10 de diciembre del 2021, el Gobierno y el Ayuntamiento de Los Llanos estudiaron posibles actuaciones futuras en el Cementerio de las Manchas, el 27 de enero del 22, Los Llanos de Aridane comienza la reconstrucción de su Cementerio Municipal y el 9 de marzo del 22, Los Llanos avanza en los trabajos de reconstrucción del Cementerio Municipal, vaya por delante nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento a este Grupo de Gobierno por las labores hechas para la consecución de esa infraestructura.

Y ahora me preguntarán ustedes pero... ¿por qué presentaron esta moción entonces?, pues la moción va para enriquecer más, para intentar sacar una decisión del máximo órgano Institucional de esta Institución valga la redundancia, por unanimidad enriquecido para todos, para que el Grupo de Gobierno, cada vez que vaya a pedir requisitos, financiación, redacción de proyecto cualquier cosa que vaya a ser vaya por delante una resolución del pleno municipal en aras de conseguir y apoyada por todas las fuerzas, espero, para conseguir esa infraestructura.

Con todo ello y exponiendo lo que dice la parte expositiva y con este único afán es por lo que presentamos esta moción, por lo tanto, estamos abiertos a enriquecerla y sacarla, sacarla adelante. Muchísimas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa.

Es evidente y es algo que que todos compartimos, como la llegada de la lava al cementerio Municipal, pues supuso un duro golpe emocional, se recoge en la en el contenido de la moción para unos vecinos y vecinas especialmente de Los Llanos de Aridane, pero me atrevería a decir que del conjunto del Valle de Aridane

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 21/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

incluso de la Isla de La Palma, pues entonces habíamos asistido a la destrucción de otro tipo de infraestructuras, de casas, de parcelas agrícolas en producción, de incluso de una iglesia, de un consultorio médico, de escuelas, de industria y aquí pues daba un paso más en esa escala destructiva del Volcán hasta alcanzar el lugar donde reposan los restos de muchos de nuestros seres queridos.

Se han dado en estos meses situaciones por tanto muy doloroso, ya que la destrucción de una parte de la instalación y así se ha comentado incluso en la en la anterior moción, pues ha supuesto para muchas familias un nuevo duelo, y en este aspecto yo sí que quería reconocer y ya que estamos de agradecimiento al Grupo de Gobierno, por mi parte también voy a reconocer la labor del Grupo de Gobierno y especialmente de la concejala delegada y de la técnico encargada, el esfuerzo que han dado en todo momento por dar respuesta a las solicitudes de las familias que no siempre han sido fáciles de resolver, me costa y creo que es justo ese reconocimiento.

Pero una vez pasada la erupción nos encontramos en la llamada para alguna fase de reconstrucción, donde nosotros creemos que es necesario planificar también el futuro del conjunto de las instalaciones municipales afectadas en algunos casos parcialmente y en otros destruidas.

Hay preguntas para las que yo evidentemente no tengo respuesta, pero creo que el pleno es el lugar donde habría que hacerla. No tienen una fácil respuesta y lo adelanto, yo me atrevería a cuestionarme si en la zona donde está ubicado actualmente el cementerio, conociendo como conocemos el riesgo volcánico de cumbre vieja es el lugar actual la ubicación donde se debe reconstruir, es una pregunta que, como digo, no tiene una fácil solución, además también teniendo en cuenta las dificultades en el acceso que todos y todas conocemos hoy en día, pero sí que no es menos cierto que hay que dar respuesta a una ciudadanía que demanda de este servicio y que no puede seguir enterrando a sus muertos en otros municipios.

En ese sentido hoy Coalición Canaria plantea una propuesta concreta que incluye la elaboración de un proyecto y además, aporta la posibilidad de encontrar una vía de financiación externa que creo que las arcadas municipales bien lo agradecerían para su financiación, vemos algo concreto para posibilitar la recuperación de esta infraestructura, en ese sentido, pues solo me queda felicitar al proponente de la moción por la iniciativa y en este caso, pues anunciarle que tendrá el voto favorable de este concejal. Muchas gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 22/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista: Muchas gracias Sra. Alcaldesa.

Con respecto a la moción que también trae el Grupo de Coalición Canaria sobre la recuperación del cementerio, nosotros entendemos que es una moción sensible por el motivo de la que se trata, ¿no? Como es la recuperación del camposanto y cuántos servicios allí se prestaba.

Creemos que Los Llanos y el Valle de Aridane en general, no podemos renunciar a algo que ya teníamos y sin perjuicios como exponen en en la moción el Grupo de Coalición Canaria, sin que sin que me pongan un perjuicio que se instale en Breña Baja en un primer término, eso no es incompatible que el crematorio vuelva a nuestra localidad, por lo que le pedimos si al Grupo de Gobierno en este caso es que nos consta que lo están haciendo y queremos felicitar también así a la concejal Delegada en este caso, es agilidad en la gestión tal y como están haciendo.

Presentamos una pequeña enmienda de adición en el punto uno, a Coalición Canaria más de tipo, más de forma que de fondo y es simplemente que se encargue también el proyecto con los informes técnicos necesarios y sanitarios del nuevo Crematorio a ubicar en Los Llanos de Aridane. Nada más tendrá sin lugar a dudas, el apoyo del Grupo Socialista esta moción. Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Jesús Manuel Perera Carreras, concejal de Urbanismo, diciendo: Muchas gracias Sra. Alcaldesa y buenas tardes a todos.

Bueno, lo primero que debo decir es que pensaba que quizás esta información ya se había dado o tengo eso en mi cabeza, tanto en comisión como en pleno, pero no entiendo que al ver la moción no es así, no sé de qué manera vamos a tratar la moción, pero que el punto uno donde habla de encargar un proyecto en la relación de un proyecto, el proyecto ya estaba encargado, redactado y entregado en el Ayuntamiento en fase de licitación, incluso la obra de ampliación del Cementerio Municipal, por lo tanto, entiendo que el punto uno está, yo digo más que resuelto.

En cuanto al *punto* dos, también ya se remitió el documento con el presupuesto a la Subdelegación del Gobierno que solicitó en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 23/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

su día los proyectos que dispusiera el Ayuntamiento para estudiar la posible financiación, por lo tanto, ya ellos disponen del proyecto de ejecución de la ampliación del cementerio con las cantidades correspondientes, lo único que podríamos pedir es el apoyo de todos para que esta financiación se cumpla al 100% del presupuesto de ejecución de material, decir el presupuesto de ejecución por contrata de licitación del proyecto y no sólo el 50% como creo que se ha comentado.

Bueno, me gustaría aclarar ya que como digo, está el proyecto hecho entregado y terminado que lo que se hizo en su momento desde la Concejalía de cementerio y en coordinación con la concejalía de urbanismo, es recuperar el proyecto que en su día se hizo, un proyecto digamos, genérico de todo lo que sería el cementerio por módulos tanto de nichos como de nicho de restos, se fue ejecutado por módulos, pero quedan pendientes de ejecutar varios módulos, lo que hicimos y atendiendo la emergencia fue encargar el proyecto que contemplaba la ejecución de 630 nichos de restos en dos módulos y de 448 nichos en otros dos módulos. De esta manera se garantiza la disponibilidad de tanto de nichos de restos como de nicho, para aproximadamente según las estadísticas los próximos ocho años. De esta forma garantizamos, digamos y aseguramos este servicio, mientras se plantea digamos la recuperación de la parte del cementerio que queda sepultada, que quedó sepultada bajo la lava y la futura ampliación del cementerio si se continúa con el proyecto que existe el proyecto básico que existe, donde se plantea como decía antes, la continuidad de estos módulos, o se puede plantear la reubicación del cementerio en un nuevo cementerio en otro lugar que creo que... y con esto me hago referencia al punto tres de la moción, creo que es un debate que habrá que mantener con el equipo redactor del Plan General, no es una decisión que creo que se deba tomar o se les deba designar a través de una moción, sino que en la comisión correspondiente del Plan General no sólo el cementerio, sino todas las dotaciones municipales, habrá que estudiarlas, valorarlas y plantearlas donde debe ser la mejor ubicación.

Pero digo desde la entre comillas, tranquilidad de que tengamos ejecutado este proyecto con los 630 nichos de resto y 448 nichos que garantizan, como decían, el uso para los próximos años, por lo tanto, no sabría cómo debemos votar esta moción porque, como digo, está resuelto prácticamente todos los puntos. Gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Puede especificar cuál es el sentido de dejarlo encima de la mesa..., votar en contra..., plantearle...

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 24/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Continúa el Sr. Perera, diciendo: Pues entiendo que dejarlo encima de la mesa, porque como digo los puntos que se plantean están hechos, están todos y el tercero, como digo, entendiendo que no cabe debate en este momento.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muy bien, muy bien. Tiene la palabra el proponente de la moción.

Interviene D. Francisco Montes de Oca, portavoz de Coalición Canaria, diciendo: Muchas gracias. Yo o nosotros con carácter previo a nuestra segunda intervención, me gustaría saber en qué comisión se nos enseñó el proyecto, en qué comisión y fecha.

Continúa el Sr. Perera, diciendo: No, no, el proyecto desde la última comisión se recibió en el Ayuntamiento posterior a la última comisión, yo no he dicho que se haya enseñado en una comisión dicho que se ha comentado o creo recordar fue lo que dije incluso en el pleno en el último pleno, entendiendo que hubo una pregunta con respecto a los trabajos del cementerio y se comentó en el pleno que se estaba, se había encargado un proyecto y que estábamos a la espera de que se entregara y tenemos una vez que se ha recibido, pues tenemos previsto en la próxima comisión presentar el proyecto.

Simplemente digo que en mi memoria creía recordar que tanto en comisión como en pleno se había comentado que se había encargado el proyecto.

Continúa el Sr. Montes de Oca, diciendo: Vale vale, le agradezco la aclaración, pues mientras tanto en cuanto no conozcamos el proyecto, no se nos presente y lo conozcamos, pues le acepto la sugerencia de dejarlo sobre la mesa, la moción.

Interviene la Sra. Alcaldesa de la Corporación, diciendo: Muchas gracias.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Moción queda sobre la mesa.

4.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA PROPUESTA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL DE SOLIDARIZARSE CON LAS NIÑAS Y MUJERES AFGANAS

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 25/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA PROPUESTA DE AMNISTIA INTERNACIONAL GRUPO LA PALMA PARA SOLIDARIZARNOS CON LAS MUJERES Y NIÑAS DE AFGANISTAN

Las conquistas en derechos humanos que las mujeres habían conseguido durante los últimos 20 años están a punto de perderse.

La toma de poder por parte de los talibanes el 15 de agosto de 2021 ha traído profundos cambios a la vida de toda la población afgana, pero las mujeres y niñas afganas soportan restricciones especialmente graves en su vida diaria. Los Líderes talibanes implicados en negociaciones internacionales afirman que su visión de los derechos de la mujer ha cambiado; sin embargo los hechos en el terreno contradicen sus declaraciones.

El hecho de prohibir a las mujeres trabajar, excepto para trabajadoras sanitarias y algún otro caso aislado, ha agravado los problemas económicos de muchas familias, que antes recibían sueldos profesionales constantes, y la supresión de la mujer de los puestos de gobierno ha socavado enormemente la capacidad de gobierno efectivo del Estado.

Las niñas mayores de 12 años no pueden asistir a la escuela y la segregación por género en las universidades impide que muchas mujeres puedan aprovechar las ventajas de una educación superior en condiciones.

La situación en Afganistán es grave, y la comunidad internacional debe apoyar a las mujeres afganas y presionar para que los talibanes respeten los derechos de mujeres Y niñas.

Por todo ello proponemos al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede la siguiente moción:

Desde el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane recogemos la propuesta de Amnistía Internacional Grupo La Palma, y nos solidarizamos con las mujeres y niñas de Afganistán e instamos a la comunidad internacional a:

- escuchar a las defensoras y activistas de los derechos humanos de Afganistán e interactuar con ellas para comprender las realidades sobre el terreno y sus recomendaciones prácticas, y trabajar con ellas para apoyar los derechos de las mujeres en Afganistán. Las autoridades talibanas para abordar los derechos de las mujeres y las niñas.
- Utilizar la influencia disponible en las negociaciones y debates que se entablan con Como cuestión no negociable; y garantizar que las mujeres forman parte de todas las delegaciones que se reúnan con los talibanes, y manifestar su preocupación por la ausencia de mujeres en el gobierno de facto de Afganistán;
- Asignar fondos específicos suficientes e implementar programas y proyectos de derechos de las mujeres como parte de un compromiso integral y a largo plazo de apoyo a los derechos humanos y de las mujeres en Afganistán;
- Garantizar que la financiación humanitaria resulta accesible a través de un sistema bancario funcional y se proporciona de manera flexible a ONG internacionales y nacionales y organizaciones de

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 26/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

base fiables que trabajan en Afganistán, incluidas las organizaciones locales de mujeres; y proporcionar ayuda económica internacional —si fuera necesario— para impedir el colapso del sistema bancario, a fin de evitar un mayor deterioro de los derechos económicos, sociales y culturales de la población afgana, especialmente las mujeres;

- Disponer y apoyar activamente el paso seguro y las evacuaciones desde Afganistán de las mujeres y niñas que corren mayor peligro de sufrir violencia y abusos por parte de las fuerzas talibanas, los grupos armados no estatales o sus familiares o miembros de la comunidad, y que desean abandonar el país;
- Garantizar el reconocimiento de la condición de refugiadas a todas las mujeres y niñas afganas, basándose en el elevado peligro de persecución por motivos de género que corren si son devueltas a Afganistán;
- Garantizar que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA) cuenta con los recursos, la dotación de personal y el respaldo diplomático necesarios para llevar a cabo una vigilancia eficaz de los derechos humanos sobre el terreno en todo el país, lo que incluye personal adicional con dominio de los idiomas locales; la UNAMA debe entablar debates frecuentes con los talibanes sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Afganistán en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, incluido el deber de garantizar la plena igualdad de género, e informar periódicamente al Consejo de Seguridad de la ONU sobre la situación de los derechos humanos;
- Garantizar que la función de relatoría especial de la ONU sobre Afganistán cuenta con todos los recursos y el apoyo necesarios para cumplir de manera efectiva su mandato, lo que incluye dotarla de personal experto en derechos de las mujeres y género.
- considerar la posibilidad de adoptar otras medidas en el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU —incluida la creación según proceda de mecanismos y procesos más sólidos— para garantizar el control adecuado de la situación de los derechos humanos a la que se enfrentan las mujeres en Afganistán.

En Los Llanos de Aridane, a 17 de mayo de 2022

FDO: Lorena Hernández Labrador.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Sí, muy brevemente. gracias.

Bueno como no podía ser de otra manera, compartimos la preocupación del Grupo de Amnistía Internacional en La Palma y que ha trasladado en el Pleno de hoy el Grupo Popular sobre la situación de las mujeres Afgana, evidentemente, pues como decía todo nuestro apoyo nuestra solidaridad para visibilizar que yo

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 27/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

creo que es de lo que se trata como muchas de estas iniciativas el retroceso que ha supuesto la vuelta de los Talibanes al poder, después de un período de tiempo en el que, también es cierto, no podemos describir que hubiera un panorama idílico para las mujeres en Afganistán, pero esta claro que ha sido, era mucho mejor que el panorama actual donde, recientemente hemos visto por ejemplo, como las mujeres ya tienen la obligación de ir cubiertas para dar las noticias en televisión.

Nosotros, sí que a raíz del texto de la iniciativa, consideramos que quizás a través del Área de Igualdad, y en contacto con amnistía Internacional, se podría hacer alguna actividad en el municipio para visibilizar esta problemática, teniendo en cuenta que pues, además afecta a más países del entorno que muchas veces no focalizamos tanto en el debate político, quizás porque hay otros intereses económicos que predominan, me estoy refiriendo sin ir más lejos a lo sucedido con Qatar, donde nos hemos olvidado de la situación de las mujeres y los Derechos Humanos porque nuestro país, independientemente de quién gobierna tiene intereses económicos.

Y por tanto, creo que podría ser una buena oportunidad, le felicito por presentarla y evidentemente, tendrá nuestro apoyo.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, ¿alguna otra intervención?, recogemos la aportación que hace Sr. Ramos y la concejal de Igualdad toma nota.
Señor Montes de Oca.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo: Gracias Señora Presidenta.

No, simplemente pues como no podría ser de otra manera, condenar el paso atrás que Afganistán ha sufrido como la vuelta de los Talibanes al Gobierno, condenarlo enérgicamente, apoyar todo lo que dice Amnistía Internacional en el Grupo de La Palma, en cuanto al apoyo de las mujeres y el derecho que, si anteriormente no habían conseguido mucho, si es verdad que se habían dado pasos en hacia adelante, y que han ido perdiendo y que el resto de la sociedad y el resto del mundo tiene que desterrar todo este tipo de comportamientos. Y también como no, apoyar la iniciativa del Partido Popular de traer esta Moción, en una Sociedad madura y responsable y en la que estamos luchando día a día por la plena integración de la mujer, en la sociedad, no podemos si no condenar, cualquier tipo de actuación y comportamiento que menos cabe al ser de la mujer.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 28/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Tenemos que luchar, porque la mujer en Afganistán acceda a la educación, a su a la participación de la mujer en Afganistán, tanto en el Gobierno, a la erradicación de la Violencia Sexual y de Género, que se esta produciendo sistemáticamente en Afganistán, a la plena lucha con la libertad de expresión y de reunión en Afganistán por parte de las mujeres que la han perdido y por supuesto, luchar contra la impunidad de todos los Talibanes que gozan en ese país. Muchísimas gracias y cuente con el apoyo de Coalición Canaria.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Sí muchas gracias, seré muy breve.

Por supuesto que nuestro grupo se va a sumar a la propuesta que trae la proponente de la Moción del Grupo Popular, a esta propuesta de Amnistía Internacional La Palma, cuenta con nuestro apoyo más amplio, en toda esa amplitud quiero decir.

Y bueno, la verdad que es un verdadero drama lo que está sufriendo, en especial, el pueblo Afgano y en especial las mujeres y niñas, con la vuelta al poder del Régimen Taliban y a este grupo lo va a encontrar siempre en todo lo que sea apoyar y sin duda, pues solidarizarnos con todas estas acciones necesarias, tan necesarias, por la Justicia Social. Nada más y por la Igualdad. Muchísimas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, gracias por el apoyo de la Moción. y que trasladaremos a la Aministía Internacional al Grupo de La Palma.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, aprobar la Moción expuesta en el Pleno.

5.- ACUERDO DE CONDICIONES LABORALES DE LA POLICIA LOCAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de convocatoria sesión ordinaria de comisión de Hacienda, Recursos Humanos y Seguridad. (2019-2023), en sesión Ordinaria, el día 20 de mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

4.- ACUERDO DE CONDICIONES LABORALES DE LA POLICÍA LOCAL.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 29/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL REUNIDA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2022

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, a día 2 de mayo de 2022, se reúne la Mesa General de Negociación de Los Llanos de Aridane, cuando son las 12 horas y 38 minutos se declara abierta la Sesión, por Doña Lorena Hernández Labrador, que la preside.

Asisten:

PRESIDE:

Dña. Lorena Hernández Labrador

ASISTEN:

D. Mariano Cáceres Pérez (U.G.T.)
D. David Pérez Hernández (U.G.T.)
D. Carlos Plata San Juan (U.G.T.)
D. Jonathan Abreu Páez (U.G.T.)
D. Francisco Sosa Castro (CC.OO.)
D. Óscar Pérez Domínguez (CC.OO.)
Dña. M^a Aránzazu Acosta Criado (CC.OO.)

PERSONAL INVITADO:

D. Enrique Manuel Bautista Cruz (Sindicato ASIPAL)
D. Pedro Fermín Díaz Hernández (Grupo Independiente Funcionarios)
Dña. Ana Isabel Moreno Capote (Grupo Independiente Funcionarios)

ASESORES:

D. Raúl Ojeda Santana (Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane)
D. Juan Miguel Suárez (CC.OO)

SECRETARIA:

D^a Miriam Pérez Afonso

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 30/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Da la bienvenida Doña Lorena Hernández y se pasa al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA

1º.- PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.

Toma la palabra Don Juan Miguel Suárez, solicita su intervención sea transcrita, siendo que la misma es enviada a Secretaría por correo electrónico y con el siguiente tenor literal:

A LA SECRETARIA DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE.-

"En relación con lo manifestado por el portavoz y representante de CC.OO. en la reunión celebrada el día 2 de mayo de 2022, en el debate del punto 1.- Plan de Estabilización del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, quiero hacer constar en el acta de dicha reunión lo siguiente:

1.- Que las plazas deben salir con el vínculo que tengan en la actualidad el personal temporal o funcionario interino que las ocupa. Ya que lo que desarrolla la ley 20/2021 es un procedimiento de estabilización del empleo temporal y no un proceso de funcionarización. El Ayuntamiento a nuestro entender y de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo no puede de manera unilateral cambiar el vínculo de las personas, ni de las plazas que en la actualidad figuran en la plantilla presupuestaria, ya que no existe Relación de Puesto de Trabajo, lo que no impide que una vez que sean laborales fijos pueda llevarse a cabo un proceso de funcionarización.

Lo primero que ha de tenerse en cuenta es que, con independencia de las funciones atribuidas a la plaza en cuestión, el ayuntamiento incluyó y dotó presupuestariamente en su día la misma como personal laboral y es esa y no otra la naturaleza jurídica de la plaza que ha de convocarse.

Son numerosos los pronunciamientos sobre la calificación que ha de darse al "cese" del personal laboral temporal cuando la plaza de personal funcionario a que está adscrito, se ocupa por personal funcionario de carrera -situación que es la que se produciría de modificar la naturaleza jurídica de la plaza para su convocatoria-, entre los que cabe citar las SSTS de 7 de julio de 2015, dictada en el recurso 2598/2014; de 9 de junio de 2016, dictada en el recurso 25/2015; de 13 de diciembre de 2016, dictada en el recurso 2059/2015; de 20 de julio de 2017, dictada en el

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 31/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

recurso 2832/2015; de 25 de enero de 2018, dictada en el recurso 3917/2015; de 3 de julio de 2019, dictada en el recurso 3724/2016 o 1329/2019, de 28 de marzo, dictada en el recurso de casación 2123/2017.

La doctrina seguida por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en todas las sentencias citadas, que conforma jurisprudencia, es que en estos supuestos no se ha producido el "cese" por cobertura reglamentaria de la plaza, habida cuenta que estamos ante personal laboral que ocupa una plaza de personal funcionario, pero la naturaleza jurídica de su vinculación es de carácter laboral, razón por la que ha de calificarse no como cese, sino como despido, al no apoyarse aquél en ninguna causa lícita de extinción del contrato del artículo 49.1.b) ET, de tal modo que solo existen dos vías válidas para la extinción de contratos de personal indefinido no fijo:

- La cobertura de la plaza de personal laboral por personal laboral.
- La amortización de la plaza, debiendo acudir entonces a la vía del despido por causas objetivas y, caso de superar el umbral, por los cauces del despido colectivo, de los artículos 51 y 52 ET, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 16.

Esto implica que en todos aquellos casos que se proceda a la amortización de la plaza laboral ocupada por una persona como indefinido no fijo, sin acudir a los cauces del despido o en aquellos otros en que se cubra la plaza ocupada por un indefinido no fijo por personal funcionario, la consecuencia jurídica es la improcedencia del despido, salvo que se invoque -y el juzgador aprecie la existencia de lesión de un derecho fundamental, como es la garantía de indemnidad, en cuyo caso el despido sería nulo.

La naturaleza jurídica del personal laboral tampoco muta ni siquiera, porque se produzca una modificación de la RPT, que además este ayuntamiento no dispone de dicho instrumento, este personal no puede ser desplazado por otro cuya relación es de carácter funcional, lo que obliga a que permanezca inmutable la laboralidad de las plazas en los procesos de estabilización.

2.- Con relación a esta cuestión queremos dejar constancia de la posición de los siguientes organismos públicos del ministerio de hacienda y función pública y en el ámbito de Canarias de la FECAM, FECAI, Gobierno de Canarias y organizaciones sindicales CC.OO., U.G.T., CSIF, I.C. y SEPCA

RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIÓN CON OTRAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 32/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

ADMINISTRACIONES Y LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSULTARIA, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.-

Con Número de Referencia /REF C280/21/CMR de fecha 22 de octubre de 2021 sobre consulta del proceso de estabilización de personal tras el RDL 14/202, realizada por la Secretaria General del Ayuntamiento de Úbeda, con respecto a la funcionarización de personal laboral que desempeña tareas propias de personal funcionario viene a decir lo siguiente:

El proceso de estabilización a que nos referimos no tiene por finalidad habilitar la posibilidad de que personal con contrato temporal de régimen laboral acceda a la condición de funcionario de carrera.

Tal posibilidad únicamente ha sido autorizada por la vía de la disposición transitoria segunda del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y únicamente a través de los procedimientos previstos en esa disposición se puede proceder a lo que comúnmente se ha venido a denominar "funcionarización", sin que en ningún caso los procedimientos de estabilización previstos en Las leyes de Presupuestos Generales del Estado de 2017 y 2018, así como el Real Decreto-ley 14 /2021, de 6 de julio prevean esa opción.

CONCLUSIONES DERIVADAS DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN SINDICATOS-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2022 EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN RECOGIDOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.-

En relación con esta cuestión establece en la CONCLUSIÓN 7: Vínculo de las plazas incluidas en los procesos de estabilización. Lo siguiente:

Las plazas deben ser ofertadas conforme a la naturaleza del vínculo de los actuales ocupantes, aún cuando tratándose de plazas de personal laboral, las funciones que se realicen sean propias de Cuerpos funcionariales. La estabilización ha de producirse con el vínculo actual, y una vez adquirida estabilización, podrán ser articulados, en su caso, los procesos de funcionarización que procedan.

Por parte de la FECAM, se reitera la preocupación de la escasez de personal con vínculo funcional y se aboga porque una vez finalizados los procesos de estabilización se inicien las negociaciones para llevar a cabo los procesos de funcionarización del personal laboral fijo

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 33/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

3.- Que todas las plazas salgan por estabilización de empleo, conforme y en las condiciones previstas en la ley 20/2021.

Tanto en el Informe del asesor externo, como de la Secretaria del Ayuntamiento se habla de procesos de consolidación y estabilización, sin embargo la ley 20/2021 no habla en ningún momento de consolidación de empleo, ello deberá llevar consigo que no se utilizará lo que de manera potestativa prevé la Disposición Transitoria 4ª del TREBEP en materia de consolidación de empleo, ya que dichas condiciones han sido superadas por la nueva normativa. De hecho se da las circunstancias que los procesos de consolidación que prevé la disposición transitoria 4ª del EBEB se tienen que hacer mediante concurso oposición, mientras que la ley de Estabilización del Empleo temporal dispone en la disposición adicional sexta, de forma imperativa, un procedimiento extraordinario de estabilización de empleo, mediante el procedimiento selectivo de concurso de merito.

La Ley 20/2021 carece de previsiones derogatorias, por lo que habrá que estar al principio de modernidad y entender que, tras la entrada en vigor de la misma, han quedado sin efecto cuantas normas de similar o inferior rango resulten incompatibles, nos encontramos ante el aforismo latino lex posterior derogat priori, criterio que la tradición jurídica y la jurisprudencia han empleado para la resolución de antinomias o conflictos normativos en el ordenamiento jurídico. Se trata de un criterio cronológico aplicable en caso de conflicto entre dos normas de igual rango jerárquico, incompatibles y promulgadas en momentos distintos, prevaleciendo la norma posterior en el tiempo.

En tal sentido, la DT cuarta del EBEP establece un sistema específico de consolidación de empleo para aquellas plazas estructurales, dotadas presupuestariamente y desempeñadas desde antes de 1 de enero de 2005 de forma temporal que ha quedado superado por la convocatoria excepcional de la DA 6ª. Siendo preceptiva para el conjunto del sector público la convocatoria de estas plazas, que además incluye un período mayor -un año más cercano en el tiempo-, la DT cuarta necesariamente dejará de tener virtualidad, por cuanto, una vez finalizados los procesos derivados de la convocatoria excepcional, no habrá personal que se encuentre en la situación contemplada en la misma.

CONCLUSIONES DERIVADAS DE LAS MESAS DE COORDINACIÓN SINDICATOS-ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CANARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 27, 28 Y 29 DE ABRIL DE 2022 EN RELACIÓN A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN RECOGIDOS EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 34/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

PÚBLICO. -

CONCLUSIÓN 1: Se descartan los procesos de consolidación

Los procesos de estabilización se registrarán por lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, exclusivamente. Descartándose así, la posibilidad de acudir a los procesos de consolidación recogidos en la Disposición transitoria cuarta del Estatuto Básico del Empleado Público.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, esta organización sindical, entiende que sacar las plazas con el vinculo de funcionario en la O.E.P. Extraordinaria de Estabilización, que en la actualidad estan siendo ocupadas por personal laboral y afectado por lo previsto en el Art. 2.1 y Disposición Adicional 6ª y 8ª, siendo plazas que no se encuentran creadas ni en la plantilla, ni en la RPT como plazas de funcionarios, pone en peligro por inseguridad jurídica, el proceso de estabilización. El procedimiento que pretende utilizar el Ayuntamiento para funcionarizar plazas de personal laboral, que realiza funciones propias personal funcionario, no es el adecuado, y en nuestra opinión contrario a derecho.

Por último entendemos que nos encontramos ante un proceso de estabilización de empleo temporal, y en ningún caso, una vez aprobada la ley 20/2021 podrá ser de aplicación la D.T. 4ª del EBEP, al quedar superada por la D.A. 6ª.

Por lo que nos vemos en la obligación de votar en contra, para salvaguardar la O.E.P. Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, reservándonos así nuestro derecho a personarnos ante posibles impugnaciones de terceros, o en su caso utilizar las actuaciones que en derecho nos corresponda, en defensa del conjunto de los trabajadores afectados por el plan de estabilización.

Hecho constar lo anterior, en virtud de las notas de quien suscribe, el Sr. Suárez señala en la sesión que nos encontramos ante una cuestión que no es pacífica. Trae a debate las conclusiones adoptadas en el marco de la FECAM el viernes de la semana anterior, con presencia del Gobierno de Canarias y representantes sindicales. En este marco de debate hay que considerar la situación de aproximadamente 50.000 empleados público en Canarias. Desde todos los sectores se ha tratado de dar impulsos, tarde, pero impulsos. Las conclusiones que se señalan se suman al debate. Como organización, CCOO va a votar en contra del Plan propuesto por el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridae,

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 35/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Entendemos que la postura que se defiende no es la mayoritaria, la mayor parte de sectores afirma una estabilización como personal labora, no como personal funcionario, como vía para la regularización de un procedimiento endémico. El desempeño de tareas de funcionarios por laborales no fijos es un problema que no se resolverá con este procedimiento. Lo que sale a estabilización es una plaza con la persona que la ocupa, entendemos que las plazas han de salir con el vínculo que ocupen.

En El Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane ni tan siquiera hay una Relación de Puestos de Trabajo (RPT), sino una plantilla. Tenemos una ley en 2022 que supera la de 2017. En aquel momento se decía que esto se podría hacer mediante modificación de la rpt. No parece hoy lo más lógico, máxime con las Senetencias del Tribunal Supremo que señalan que si se convoca una plaza como funcionario, desempeñada por laboral, el despido es nulo. Lo que va a suceder, o puede suceder es que la persona cuya plaza se convoque como funcionario recurra a los juzgados. Esto supondría una sangría económica para el Ayuntamiento. Nadie discute que esas plazas sean, por su naturaleza, de funcionarios, que es como deberían de haberse convocado en su momento. Lo que se portenede hacer en el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane generará el efecto de llamada tipo. Piden, encarecidamente, al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane que reconsidere su postura, contrarai a las conclusiones de la FECAM. Vamos en dirección contraria y el sindicato, en su caso, se reserva la adopción de medidas.

Don Mariano Cáceres pregunta cuál es la propuesta del Ayuntamiento, a lo que Doña Lorena Hernández responde que se mantiene la que se ha traído varias veces a la Mesa General. Don MARIANO Cáceres señala que no apoyan esta postura porque entienden que no aporta las suficientes garantías. Su sindicato no va a srr corresponsable en una propuesta que sitúa al trabajador en una posición de inseguridad jurídica.

Doña Lorena Hernández señala que se han incorporado los informes de Secretaría e Intervención, además del propio redactor del Plan. Obviamnete, se trata de un procedimiento extraordinario en nuestros país. Lo que si es claro es la atribución de competencias en la materia a las entidades locales. El Grupo de Gobierno entiende que aprobar este Plan es lo mejor para los trabajadores. Desconoce si se ha preguntado por los sindicatos la opinión de los trabajadores. No cabe la menor duda de que la FECAM es un órgano consultivo, no vinculante. Anuncian que votarán en contra pero, ciertamente, me sorprendería que llevaran a cabo medidas más allá de ese voto en contra.

Don Mariano Cáceres señala que, cuando se empieza este debate, en 2012 ó 2013, tanto CCOO como UGT piden estabilizar al personal, el equipo de gobiernos señala que, para ello, hay que abordar la cuestión con determinados matices. Se xcluía el concurso de méritos y, por eso, es por lo que hoy no vemos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 36/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

garantías. Señala, además, que la documentación está llegando muy tarde, sin posibilidad de un estudio profundo por la parte sindical.

Don Juan Miguel Suárez remarca la cuestión de la autonomía municipal en la elaboración y aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria. Señala ser defensor de esta autonomía, pero también entiende que hay que potenciar el papel de la FECAM. Cuando las cosas no son pacíficas, se defiende una cosa y la contraria. La DA 6º habilita el concurso de méritos para los funcionarios. Señala que su sindicato puede estar equivocado, que su problema es una cuestión de seguridad jurídica.

Don Raúl Ojeda toma la palabra para manifestar que en el último documento ya no se habla de consolidación, sino de estabilización. No hay plazas a consolidar. Señala que habla la representación sindical del efecto llamada, efecto que no se podrá evitar. Inseguridad jurídica, por su parte, hay con ambas opciones. Del documento de la FECAM, en otro orden de cosas, no se ha dado traslado oficial. De lo que se trata es de avanzar en seguridad, la que da la normativa y la jurisprudencia.

Don Juan Miguel Suárez señala que el documento de la FECAM se elaboró el viernes, y que cada uno ha dado traslado, en tan poco tiempo, por los cauces que entiende procedentes.

Don Mariano Cáceres insiste en que lo mueve la seguridad jurídica de los trabajadores y que sus servicios jurídicos abogan porque hay mayor seguridad si se consolida como laborales. Señala que es claro que no hay pronunciamientos concluyentes, que todo son informes y conclusiones. También señala que hay que abordar la cuestión de homologación con los sueldos de los funcionarios. Incide en que no es sólo la parte política la que quiere el beneficio de los trabajadores. Insiste en que no se está buscando el consenso, sino el enfrentamiento en cuanto a cuestiones de personal. Doña Lorena Hernández pide que se recuerde las veces que ha habido consenso.

Sometido el asunto a votación:

- CCOO vota en contra, con el voto particular de D. Óscar Pérez Domínguez (CC.OO.) y Dña. Mª Aránzazu Acosta Criado (CC.OO.)
- UGT se abstiene.
- Lorena Hernández (Gobierno) a favor.

2.- MODIFICACIÓN ACUERDO CONDICIONES LABORALES POLICÍA LOCAL.

Señala Doña Lorena Hernández que se trata de hacer unas correcciones sobre el documento aprobado: rectificar el cómputo de festivos como se acordó en Mesa General, incluir los

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 37/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

desplazamientos en las asistencias al juzgado.

Don Juan Miguel Suárez señala que se debe crear una mesa sólo para los funcionarios, para tratar las cuestiones que les afecten. La Secretaria responde que la composición de la mesa ha sido incluido objeto de Sentencia Judicial.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda modificar el acuerdo de condiciones de trabajo de la policía local, en los términos de la instancia con entrada el día 25 de febrero de 2022 y Nº de Asiento 8639.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la Sesión, a las 13 horas y 47 minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Doña Lorena Hernández Labrador
Afonso

Doña Miriam Pérez

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma - Tfno.: 922 460 111 - Fax.: 922 461 264
www.aridane.org - admin.aridane.org - e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 38/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

RELATIVO AL ACUERDO SECTORIAL DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POLICIA LOCAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE

JORGE LUIS PULIDO AGUIAR como miembro de la plantilla de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y como representante sindical de STAP-CANARIAS, expone lo siguiente;

1.- Que con fecha de viernes 24 de septiembre de 2021 fue publicado en el boletín oficial de la provincia (BOP), previa firma del mismo por las partes intervinientes y tras acuerdo plenario extraordinario celebrado el día 1 de julio de 2021 del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, el "ACUERDO SECTORIAL DE LAS CONDICIONES LABORALES DE LA POLICIA LOCAL DE LOS LLANOS DE ARIDANE".

2.- Que en el texto íntegro publicado, se han observado varios puntos que no coinciden en su totalidad o se han obviado con lo anteriormente firmado (marcados en rojo), resultando ser los siguientes;

2.1.- en la página 14377 del citado BOP;

CAPITULO SEGUNDO

TURNOS DE TRABAJO Y HORARIOS DE SERVICIO;

ARTÍCULO 10. Turnos.



De esta forma, los Agentes, al finalizar el año, habrán realizado, el cómputo anual que le corresponde legalmente, correspondientes a un cómputo semanal de 35 horas, y que se corresponde con:

DONDE DICE; 88 días de libranza por descanso semanal. DEBE DECIR; 104 DIAS DE LIBRANZA DE DESCANSO SEMANAL.

DONDE DICE; 365-133=232 días x 7 = 1624 horas debe trabajar un Policía Local, al que no se le apliquen otras compensaciones por antigüedad en el año 2021. DEBE DECIR; 365-149=216 días X 7 horas = 1512 horas debe trabajar un Policía Local, al que no se le apliquen otras compensaciones por antigüedad en el año 2021.

2.2.- en la página 14391 del citado BOP;

ARTICULO 25. Servicio de seguridad vial, motoristas u otros designados en la Policía Local.

DONDE DICE; Por ello, será retribuido a cada agente que utilicen motocicletas, con una productividad única anual... El valor de dicha productividad, se determinará por la Mesa General de Funcionarios Municipales, en el mes de noviembre de cada año, a los efectos que se proceda a su abono en la nómina correspondiente al mes de diciembre del año en curso. DEBE DECIR; Por ello, será retribuido a cada agente que utilicen motocicletas, con una productividad semestral a pagar, mientras preste dicho servicio de forma efectiva como motorista,.... El valor de dicha productividad, será retribuido con 6 puntos del complemento específico de cada mes.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico:	16-06-2023 13:03:35	- 39/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

a los efectos que se proceda a su abono en la nómina correspondiente al mes de Mayo y Noviembre del año en curso.

2.3.- en la página 14381 del citado BOP;

ARTÍCULO 20. Compensación de servicio por asistencia a Juzgados.

Se omite el tiempo de traslado, tanto de ida como de vuelta, que tiene que realizar el Policía si el mismo se produce fuera del término municipal de Los Llanos de Aridane. Dicho traslado conlleva un tiempo no inferior a 1 hora tanto para la ida como 1 hora para la vuelta. Dicho traslado deberá ser recogido mediante parte informativo donde quede detallado dicho traslado. Dicho traslado se compensará también como horas extraordinarias.

Por lo expuesto anteriormente, **se solicita** sea tenida a bien la corrección correspondiente de los puntos mencionados ya que estos fueron acordados y firmados con anterioridad por las partes intervinientes y lo mismo sea enviado a los órganos correspondientes para su correcta publicación.

Los Llanos de Aridane a 17 de Febrero de 2022

Sin producirse más deliberación, la Comisión dictamina elevar a Pleno el siguiente dictamen por unanimidad:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo Sectorial de las condiciones laborales de la policía local de los Llanos de Aridane, en los términos expuestos en relación a los artículos 10, 20 y 25.

SEGUNDO: Publicar el Acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y proceder a su inscripción en los oportunos registros.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico:	16-06-2023 13:03:35	- 40/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Modificar el Acuerdo Sectorial de las condiciones laborales de la policía local de los Llanos de Aridane, en los términos en términos expuestos en relación a los artículos 10, 20 y 25.

SEGUNDO: Publicar el Acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y proceder a su inscripción en los oportunos registros.

6.- GALA DEL DEPORTE 2022

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de la Promoción Económica, Fiestas, Cultura, Comercio, Sector Primario, Turismo y Participación, en sesión Ordinaria, el día 20 de mayo de 2022, y cuyo tenor es el siguiente

Punto 2: "Gala del deporte de 2022".

Toma la palabra Doña Lorena Hernández para manifestar que este año se recupera, dentro de los festejos de La Patrona.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 41/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

GALA DEL DEPORTE 2022 Entrega Galardones 2021 03 de Junio de 2.021 20.30 h. PLAZA DE ESPAÑA

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España S/N • CP 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE- LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

1

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 42/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

DEPORTISTA O ENTIDAD	MODALIDAD	TITULO
NAKOR HERNÁNDEZ PÉREZ	TAEKWONDO	MEDALLA DE BRONCE CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
JORGE DE LUIS ALAMO	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
BOSCO BELLIDO CARBALLO	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
HUGO BELLIDO CARBALLO	TAEKWONDO	MEDALLA PLATA EN LA MODALIDAD DE TÉCNICA Y BRONCE EN COMBATE
LUIS SALVADOR PÉREZ DÍAZ	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
PABLO ROCHA HERNÁNDEZ	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
JOSÉ NAVARRO REMEDIOS	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
NICOLAS RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO CAMP. DE ESPAÑA DE TÉCNICA TRADICIONAL 2.021
THELMA HERNÁNDEZ ACOSTA	TAEKWONDO	MEDALLA DE BRONCE CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
JADEN GOMEZ MONTERREY	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
CRISTIAN JOSÉ PERERA DÍAZ	TAEKWONDO	MEDALLA DE PLATA CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
PABLO HERNÁNDEZ VARGAS	TAEKWONDO	MEDALLA DE ORO CAMP. DE ESPAÑA DE COMBATE TRADICIONAL 2.021
ERIC HERNÁNDEZ LÓPEZ	RAID	1º CLASIFICADO LIGA CANARIA DE RAID *80 KM
MIGUEL SUAREZ MARTIN	RALLY	3º CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS DE RALLYE DE ASFALTO 2.021
CARMEN HERNÁNDEZ CAPOTE	AJEDREZ	SUBCAMPEONA DE CANARIAS FEMENINA ABSOLUTA 2.021
SERGIO HERNÁNDEZ LEÓN	AJEDREZ	SUBCAMPEÓN DE CANARIAS ABSOLUTO DE AJEDREZ 2.021
VALERIA RODRIGUEZ SANTAELLA	AJEDREZ	TERCERA CLSIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SUB 14
TONI SANTANA YANES	RADIO CONTROL	CAMPEÓN DE CANARIAS GT Y GTE DE RADIO CONTROL 2.021
MIGUEL ACOSTA SÁNCHEZ	RADIO CONTROL	3º CLASIF. CAMPEONATO DE CANARIAS Y SEXTO EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA GT 2021
ROMAN JESÚS MUÑOZ DÍAZ	TENIS	CAMPEÓN DE CANARIAS VETERANO + 55 DE AÑOS
SANTIAGO CONCEPCIÓN SERRANO	SUPER TURISMO TCR	CAMPEÓN DE ESPAÑA DE SUPER TURISMO JUNIOR 2.021 EN RESISTENCIA TCR
OLIVER CASTRO CASTRO	TENIS DE MESA	SUBCAMPEÓN DE CANARIAS BENJAMÍN MASCULINO
FLORA RDGUEZ, DÍAZ	TENIS DE MESA	SUBCAMPEONA DE CANARIAS BENJAMÍN FEMENINA
MARIO PÉREZ HDEZ.	TENIS DE MESA	CAMPEÓN DE CANARIAS ALEVIN MASCULINO Y SUBCAMPEÓN INFANTIL FEMENINO
YULITZA CAMACHO ARROCHA	TENIS DE MESA	3º CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS INFANTIL FEMENINA
CARMEN RODRIGUEZ DÍAZ	TENIS DE MESA	3º CLAS. CAMPEONATO DE CANARIAS ALEVIN FEMENINA Y 3º CLAS. INFANTIL FEMENINA
HUGO PÉREZ HERNÁNDEZ	TENIS DE MESA	3º CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS JUVENIL MASCULINO
PABLO GONZÁLEZ ACOSTA	TAEKWONDO	CAMPEÓN DE CANARIAS DE TAEKWONDO SENIOR 2.021
MAXIMA GÓMEZ YANEZ	AGUAS ABIERTAS	CAMPEONA COPA DE CANARIAS DE AGUAS ABIERTAS CATEGORÍA INFANTIL
DANIEL NIEVES YANES	AGUAS ABIERTAS	CAMPEÓN COPA DE CANARIAS INFANTIL DE AGUAS ABIERTAS
PAULA PEREZ PEREYRA	AGUAS ABIERTAS	3º CLASIFIC. JUNIOR COPA DE CANARIAS DE AGUAS ABIERTAS

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España S/N • C.P. 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE- LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

2

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 43/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

PEDRO GONZÁLEZ LORENZO	AGUAS ABIERTAS	1º CLASIFICADO COPA DE CANARIAS DE AGUAS ABIERTAS MASTER 30
CARLOS LORENZO LORENZO	AGUAS ABIERTAS	1º CLASIFICADO COPA DE CANARIAS DE AGUAS ABIERTAS MASTER 25
ISMAEL PÉREZ HERNÁNDEZ	AGUAS ABIERTAS	1 CLASIFICADO COPA DE CANARIAS DE AGUAS ABIERTAS JUNIOR
BEATRIZ PEREZ HERNÁNDEZ	NATACIÓN	2º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS 200 M LIBRES ALEVÍN
VALENTÍN DIAZ LEÓN	ATLETISMO	3º CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS 100 Y 400 M LISOS VETERANO Y 2º CLASIFICADO MARATHON TRANS-GRAN CANARIA 2.021
SERGIO MACHIN BERNALD	VERTICALES	1º CLASIF. CAMP. DE CANARIAS DE VERTICALES – 2º CLASIF. CARRERA EN LÍNEA
YONET GONZÁLEZ RAMOS	VERTICALES	2º CLASIFICADO ABSOLUTO CAMPEONATO DE CANARIAS DE VERTICALES. 1º CLASIF. CAMPEONATO DE CANARIAS DE CARRERA POR MONTAÑA
AARON FELIPE HERNÁNDEZ	VERTICALES	1º CLASIF. JUNIOR DE VERTICALES Y 1º CLASIF. DE CARRERA POR MONTAÑA
PABLO CALERO KOURY	C. MONTAÑA	1º CLASIF. CADETES COPA DE CANARIAS DE CARRERA POR MONTAÑA
ADAY HERNÁNDEZ PÉREZ	C. MONTAÑA	1º CLASIF. JUVENIL COPA DE CANARIAS DE CARRERA POR MONTAÑA
ANGEL VILLAN SAUREZ	C. MONTAÑA	1º CLASIFICADO VETERANO COPA DE CANARIAS DE CARRERA POR MONTAÑA
LUIS BRAULIO NERNÁNDEZ LÓPEZ	MARATÓN	CAMPEÓN DE CANARIAS DE MEDIA MARATÓN MÁS DE 55 AÑOS
FRANCISCO CASTILLO SASTRE	TRAIL	CAMPEÓN DE CANARIAS DE TRAIL CATEGORÍA CADETES
ADAL CAPOTE MARTÍN	ENDURO Y DESCENSO	CAMPEÓN DE CANARIAS DE ENDURO Y DESCENSO Y CAMPEÓN DE ESPAÑA DE ENDURO 2.021
MOANA LILLY KEHRES	ATLETISMO	CAMPEONA DE ESPAÑA FEDME CARRERAS EN LÍNEA CATEGORÍA JUNIOR Y CAMPEONA DE ESPAÑA EN VERTICAL. CAMPEONA DEL MUNDO SKYRUNNING VERTICAL CATEGORÍA YOUTH B. CAMPEONA DEL MUNDO SKYRUNNING CARRERA EN LÍNEA YOUTH B. CAMPEONA DE ESPAÑA DE TRAIL RUNNING POR DERACIONES AUTONÓMICAS Y TERCERA CLASIFICADA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO VERTICAL (REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO)
DIEGO LÓPEZ PAEZ	TRIATLÓN	CAMPEÓN DE CANARIAS SUB 23 DE AQUATLÓN. 3º CLASIF. CAMPEONATO DE EUROPA AQUATLÓN. 9º CLASIFICADO CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIATLÓN Y 6º CLASIFICADO CAMPEONATO DE EUROPA DE TRIATLÓN (20-24 AÑOS)
C.D. HILERA	VERTICAL/LINEA	CAMPEON DE CANARIAS DE VERTICALES Y SUBCAMPEÓN DE CARRERA EN LÍNEA
IRENE LORENZO HERNÁNDEZ	ATLETISMO	CAMPEONA DE CANARIAS ABSOLUTA EN 1.500 Y 5.000 ML. SEPTIMA CLASIFICADA EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB 23 EN PISTA CUBIERTA Y EN 5.000 ML. OCTAVA CLASIFICADA CAMPEONATO DE ESPAÑA CAMPO A TRAVÉS
DANIELLA RAMOS MOSEGUES	ATLETISMO	CAMPEONA DE CANARIAS CAMPO A TRAVÉS CATEGORÍA SUB 8
ELIAN RODRIGUEZ	ATLETISMO	TERCER CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS DE PISTA 50 ML SUB 10

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - Plaza de España S/N • C.P. 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE-LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

3

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 44/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

LUCIA CANTOS	ATLETISMO	CAMPEONA DE CANARIAS 3.000 M L SUB 16. SUBCAMPEONA DE CANARIAS CAMPO A TRAVÉS SUB 18 Y CUARTA CLASIFICADA CAMPEONATO DE ESPAÑA POR COMUNICADES AUTÓNOMAS CARRERAS POR MONTAÑA
ADAY RODRIGUEZ	ATLETISMO	3º CLASF. CAMPEONATO DE CANARIAS DE PISTA SALTO DE LONGITUD SUB 12
SAIDU DIALLO	ATLETISMO	3º CLASF. CAMPEONATO DE CANARIAS DE PISTA 50 ML SUB 10
JANINE SCCHOTT	ATLETISMO	CAMPEONA DE CANARIAS PISTA DE INVIERNO 60 Y 4000 ML. CAMPEONA DE CANARIAS 100 Y 200 ML CATEGORÍA F40. CAMPEONA DE CANARIAS POR EQUIPOS 100, 200 Y 400 ML RELEVOS. CAMPEONA DE CANARIAS RELEVOS MIXTO 200ML Y OCTAVA Y DÉCIMA CAMPEONATO DE ESPAÑA 100 Y 200 ML
NOA DUQUE GARCÍA	PATINAJE	1º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE ALEVIN 2.021
JANELY PÉREZ SILVA	PATINAJE	2º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE ALEVIN 2.021
SILVA DIAZ ALVAREZ	PATINAJE	3º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE ALEVIN 2.021
MATEO CAPOTE RODRIGUEZ	PATINAJE	1º CLASIFICADO CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE INFANTIL 2.021
PAULA GONZÁLEZ SÁNCHEZ	PATINAJE	1º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE CADETES 2.021
SHEILA HERNÁNDEZ RUIZ	PATINAJE	2º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE CADETES 2.021
SHAILA BRITO PÉREZ	PATINAJE	3º CLASIFICADA CAMPEONATO DE CANARIAS SOLO DANCE CADETES 2.021
MARTINA GÓMEZ LORENZO	G. RÍTMICA	CAMPEONA DE ESPAÑA INDIVIDUAL CATEGORÍA CADETES. CAMPEONA DE CANARIAS INDIVIDUAL Y CAMPEONA DE LA COPA DE LA REINA 2.021
GABRIELA RODRIGUEZ. SANTAELLA	G. RÍTMICA	MEDALLA DE BRONCE CAMPEONATO DE CANARIAS INDIVIDUAL 2.021. SUBCAMPEONA DEL TORNEO FEDERACIÓN TIFERFEÑA DE GIMNASIA Y DEL TORNEO INTERNACIONAL AURA
CLUB ORISELA (5 Y 5 MEDALLAS)	G. RÍTMICA	CAMPEÓN DE CANARIAS ALEVIN Y SUBCAMPEÓN DE CANARIAS CADETES 2.021
SERGIO PÉREZ MEDINA	MOTOCROSS	SUBCAMPEÓN DE CANARIAS PROMOCIÓN 125 MX-2T DE MOTO CROSS 2.021
JAVIER PÉREZ RODRIGUEZ	PESCA SUBMARINA	CAMPEÓN DE CANARIAS Y 7º CLASIFICADO CAMPEONATO DE ESPAÑA DE PESCA SUBMARINA SUB 23

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España S/N • C.P. 38760 • LOS LLANOS DE ARIDANE- LA PALMA • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org e-mail: informacion@aridane.org

4

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 45/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



PREMIOS ESPECIALES AL DEPORTE 2.021

NICOMEDES PÉREZ GARCÍA
C.D. ARGUAL FEMENINO
C.D. VALLE ARIDANE FÚTBOL SALA FEMENINO
CLUB BALONCESTO ARIDANE FEMENINO
PEDRO MANUEL BATISTA MARTÍN

MEJOR GESTIÓN DEPORTIVA
CLUB TENIS DE MESA TEMESPÍN

MEJOR DEPORTISTA FEMENINA 2.021
MOANA LILLY KEHRES

MEJOR DEPORTISTA MASCULINO 2.021
DIEGO LÓPEZ PAEZ

Los Llanos de Aridane, 24 de mayo de 2.021
EL CONCEJAL DE DEPORTES
VICTOR MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane. Plaza de España 5/N. C.P. 38760. LOS LLANOS DE ARIDANE- LA PALMA • Tfno.: 922 460 111•Fax.:922461264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org 5

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 46/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

Primero: Aprobar los reconocimientos con motivo de la Gala del Deporte 2022.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar los reconocimientos con motivo de la Gala del Deporte 2022.

7.- PROPUESTA OBRA PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS SERVICIOS MUNICIPALES ANUALIDAD 2022.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Planificación, Movilidad, Obras y Aguas, adoptado en sesión ordinaria, el día 19 de Mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- PROPUESTA OBRA PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN EN OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES-ANUALIDAD 2022.

Toma la palabra la Sra. Lorena Hernández Labrador para dar conocimiento de la propuesta de Obra del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales-anualidad 2022.

La propuesta es:

CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL, y FASE 1 DE LA CALLE CALVARIO

El importe del Plan de Cooperación que le corresponde al Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, es de 504.000 Euros, correspondiéndole 280.000 Euros a la Cubierta de la Piscina Municipal y 224.000 Euros a la Fase 1 de la C/ Calvario, teniendo que aportar el Ayuntamiento con fondos propios unos 100.000 Euros.

La Comisión Informativa acuerda por 4 votos a favor de los grupos (Partido Popular y Coalición Canaria) y 2 votos de abstención de los grupos (Partido Socialista y Grupo Mixto por

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 47/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Izquierda Unida Canaria), elevar dictamen favorable a la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del Plan Insular de Cooperación en Obras y Servicios Municipales-anualidad 2022

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Este punto es la propuesta de obra del Plan Insular de cooperación en obras y servicios municipales anualidad 2022.

Disculpen porque quería verlo con ustedes antes de iniciar el Pleno, pero queríamos hacer una propuesta de cambio respecto a las obras que se plantean.

Se plantea, por un lado, el techado de la Piscina Municipal que se mantendría, pero respecto a la urbanización de la Calle Calvario en la fase 1, queremos eliminar esa propuesta e incluir una parte de la financiación que necesitamos para dar cobertura al Mercado Municipal.

Tenemos el Mercado Municipal distribuido en dos fases, teníamos un proyecto con unos costes y el aumento de los costes en estos últimos meses, hemos solicitado una revisión de precios a los arquitectos redactores, y entendemos que es prioritario completar esa primera fase del Mercado Municipal antes que urbanizar una nueva zona en el municipio.

Por lo tanto la propuesta que hacemos es, cambiar la Calle Calvario por el dinero restante del techado de la Piscina Municipal hasta los 540.000 euros aproximadamente, que era del Plan de cooperación unos 251.000 euros, destinarlo al Mercado Municipal para poder dar cumplimiento a la primera fase de esa obra, que es de vital importancia para nuestro Municipio.

Si quieren, dejamos el asunto sobre la mesa y lo valoran los grupos que tengan que valorarlo y continuamos y lo retomamos el punto después, necesitan sobre todo... Coalición Canaria necesita tiempo para valorarlo entre ustedes.

Sr. Ramos, tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa.

Bueno, nosotros en principio íbamos a votar abstención respecto a la propuesta que usted nos trasladaba, bueno... a través de la portavoz del Grupo Popular en la Junta de Portavoces del pasado viernes. Sí que es verdad que la modificación hace que nosotros no compartamos, como sabe, la obra de reforma del Mercado Municipal, es una discrepancia política, entonces en ese sentido

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 48/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

pues nuestro voto, como consideramos que esa infraestructura no es necesaria esa reforma, vamos a votar en contra.

Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando: Muy bien.
Sr. Montes de Oca.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo: Gracias Sra. Presidenta.

Sí, nosotros vamos a mostrar la conformidad con la modificación que plantea el Grupo de Gobierno, creemos que el Mercado Municipal pues se merece toda la atención posible. Muchísimas gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sr. González Cabrera.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Diego González Cabrera, portavoz del Grupo Socialista, diciendo: Sí, por nuestra parte también vamos a favor.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias.

Por lo tanto, el dictamen de Comisión queda modificado en los términos expresados Sra. Secretaria.

Muchas gracias por el apoyo y disculpen porque repito, quería haberlo visto con ustedes antes de iniciar el Pleno y me despisté completamente.

No suscitándose más debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 17 votos a favor de los grupos (Partido Popular, Partido Socialista y Coalición Canaria) y 1 voto en contra del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer al Cabildo Insular como obra a incluir en la anualidad 2022 del Plan Insular de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal, las siguientes obras:

- CUBIERTA DE LA PISCINA MUNICIPAL
- MERCADO MUNICIPAL (FASE 1)

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo al Cabildo Insular de La Palma, a los efectos oportunos.

8.- CONVENIO DE COLABORACION SOCIOSANITARIA A PERSONAS ENTRE ESTE

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 49/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

AYUNTAMIENTO Y FOCAN

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la Comisión Informativa de Atención a las personas, en sesión ordinaria, el día 20 de Mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE Y FOCAN.

Visto el Informe Jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME PROPUESTA

Visto borrador de convenio de colaboración a celebrar entre este Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane y el Centro de Formación " Instituto Focan", entidad jurídica administración Conde SL, para la firma de protocolo de colaboración y sentar las bases en aras de intereses comunes y aunar esfuerzos para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT).

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO. Se da traslado a esta Secretaría de borrador de CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE E INSTITUTO "FOCAN".

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 22.2.p), 47.2.h) y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículos 31, 40, 55.
- Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.
- Real Decreto Legislativo 694/2017, de 3 de julio, por el que desarrolla la Ley 30/2015 de 9 de septiembre, que desarrolla la formación profesional para el empleo.
- Real Decreto 34/2008 de 18 de enero que regula los certificados de profesionalidad.
- Real Decreto 1379/2008 de 1 de agosto modificado por Real Decreto 721/2011 de 20 de mayo, convocatoria de concesión de subvenciones para este tipo de acción formativa.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 50/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El presente protocolo es una mera declaración de intenciones para sectores y actividades que se hayan considerado prioritarios para la entidad local, de acuerdo a la normativa de aplicación, ésta ha de realizarse de conformidad con los principios que han de regir el acceso al empleo estable y de calidad a través de una formación práctica logrando un certificado de profesionalidad.

El expediente contiene memora justificativa y se acredita su conveniencia, oportunidad y carácter no contractual, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO. Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE E INSTITUTO FOCAN, ENTIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN CONDE S.-L.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión, elevar a pleno dictamen en términos de:

PRIMERO: Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE E INSTITUTO FOCAN, ENTIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN CONDE S.-L.

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO: Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 51/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

CUARTO: Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el "CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE E INSTITUTO FOCAN, ENTIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN CONDE S.L., cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE FORMACIÓN INSTITUTO FOCAN ENTIDAD JURÍDICA ADMINISTRACIÓN CONDE SL Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LOS CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD DE LA PROGRAMACIÓN DE FORMACIÓN DE OFERTA 2021

En Los Llanos de Aridane a 1 de junio de 2022

REUNIDOS

Por el CENTRO COLABORADOR:

D. **CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ**, con D.NI nº **43.665.224-T**, en nombre y representación del centro 'INSTITUTO FOCAN', entidad jurídica **ADMINISTRACIÓN CONDE SL** con CIF/NIF nº **B38801619** y domicilio social en **CALLE CALVARIO Nº 17, LOS LLANOS DE ARIDANE, C.P.: 38760** y teléfono **922 462 648**.
Y POR LA EMPRESA:

D. **MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL**, con DNI Nº **42176951B**, en nombre y representación de la entidad **AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE** con CIF/NIF nº **P3802400F** y domicilio social en **PLAZA ESPAÑA S/N**, Municipio **LOS LLANOS DE ARIDANE** provincia **SANTA CRUZ DE TENERIFE** teléfono **922460111** ext **261**

DECLARAN

PRIMERO.- Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para la negociación y firma del presente convenio.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 52/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

SEGUNDO.- Que el objeto del presente convenio es facilitar por parte de la entidad **AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE** la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado del Certificado de Profesionalidad con código **SSCS0108** de la acción formativa nº **21-38/000836** especialidad **ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO**, impartido en el Centro '**INSTITUTO FOCAN**' entidad jurídica **ADMINISTRACIÓN CONDE SL.**

TERCERO.- La entidad **AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE** tiene actividad suficiente para acoger al alumnado en prácticas y dispone de las condiciones de espacio y mobiliario necesarios para el desarrollo de las capacidades de la acción formativa señalada.

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio de colaboración para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo, de conformidad con lo establecido en Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral (BOE nº159, de 5 de julio de 2017), el RD 34/2008 de 18 de enero, que regula los Certificados de Profesionalidad (BOE nº27, de 31 de enero de 2008), el Real Decreto **RD 1379/2008 de 1 de Agosto modificado por el RD 721/2011 de 20 de Mayo** correspondiente a esta especialidad formativa y la Convocatoria de concesión de subvenciones para este tipo de acción formativa así como la Resolución de concesión sobre la misma y el Manual de Gestión pertinente, además de las cláusulas que establece este Convenio y todas aquellas normas que sean de aplicación y que ambas partes conocen y acatan.

Por todo ello se firma el presente Convenio con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.-

El objetivo del presente convenio es facilitar por parte de la empresa suscriptora la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo (FCT) al alumnado de la/s acción/es formativa/s que figura en el cuadro adjunto, del Subsistema de Formación para el Empleo, impartidos en el centro de formación que suscribe el presente convenio.

Nº Curso	Especialidad	Horas de prácticas
----------	--------------	--------------------

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 53/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

21-38/000	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A	120
836	PERSONAS EN EL DOMICILIO	

SEGUNDA.- Relación entre el alumnado en prácticas y la entidad

La relación entre el alumnado y la empresa en la que realiza las prácticas profesionales, que en ningún caso será de carácter laboral, se efectuará dentro del marco previsto por la legislación aplicable en materia de Formación Profesional para el Empleo y su normativa de desarrollo, sin perjuicio de cualquier otra que fuera de aplicación.

La empresa no podrá cubrir ni siquiera con carácter interino, ningún puesto de trabajo con un alumno/a en prácticas, salvo que se establezca al efecto una relación laboral retribuida. En este caso, se considerarán extinguidas las prácticas con respecto a este alumno/a, debiendo la empresa comunicar este hecho al Centro de formación para formalizar su baja.

TERCERA.- Inicio de las prácticas y póliza de accidentes.

Las prácticas se iniciarán en la fecha que se comuniquen en el documento establecido al efecto. Con carácter previo, el centro de formación presentará la siguiente documentación al Servicio Canario de Empleo:

- Convenio debidamente firmado y sellado entre la empresa y el centro colaborador
- Programa formativo (anexo VIII de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre)

El centro de formación formalizará, antes del inicio de las prácticas, una póliza de accidentes de los alumnos y alumnas, facilitando copia de la misma a la empresa, que deberá tener contratadas las siguientes coberturas:

- Fallecimiento por accidente: importe asegurado de treinta y seis mil euros (36.000 Euros).
- Invalidez absoluta y permanente por accidente: importe asegurado de cuarenta mil euros (40.000 Euros).
- Invalidez permanente parcial por accidente: importe que corresponda según baremo.
- Asistencia ilimitada sanitaria por accidente, más el riesgo "in itinere".

En todo caso, el alumnado quedará exento de la responsabilidad civil por daños frente a terceros producidos durante la

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 54/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

realización de prácticas en empresas, siendo responsable el centro de formación, para lo que podrá concertar una póliza.

En cada centro de trabajo donde se vaya a impartir el módulo de FCT deberá constar:

- Copia u original de la póliza de seguro del alumnado suscrita por el centro colaborador
- Convenio
- Autorización de la alumna o alumno menor de edad
- Ficha relación de las alumnas y alumnos iniciales y tutor o tutora.
- Control de asistencia.
- Programa formativo según modelo anexo VIII, orden ESS 1897/2013 y escala evaluativa
- Documentación para el seguimiento en las visitas presenciales al alumnado.

CUARTA. Contenido del módulo de prácticas.

Con el fin de garantizar que las actividades a desarrollar por el alumnado en el módulo F.C.T. se ajusten al certificado realizado, se tendrá en cuenta el contenido de las mismas establecido en el correspondiente Real Decreto que regule dicho certificado; sin perjuicio de que dichas actividades puedan ser supervisadas por parte del Servicio Canario de Empleo a través del personal que tenga asignado para esta tarea.

El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el programa formativo de acuerdo con lo que establezca cada certificado de profesionalidad. Dicho programa formativo, que se adjuntará al convenio, incluirá criterios de evaluación observables y medibles, debiendo constar los departamentos de trabajo por los que rotará el alumno/a y las tareas a desarrollar, con sus horas correspondientes, así como el seguimiento y evaluación de los alumnos/as y su evaluación final de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.

QUINTA.- Desarrollo de las prácticas

El módulo de formación práctica se desarrollará en los centros de trabajo que tengan actividad suficiente para acoger al alumnado en prácticas, siempre que dispongan de espacio y mobiliario necesario para el desarrollo de las mismas.

CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	PLAZA ESPAÑA S/N 38760 LOS LLANOS DE ARIDANE

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 55/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Con carácter general, las prácticas no superarán las 40 horas semanales. El número de horas diarias de las prácticas no podrá ser superior a 8, ni inferior a 4, salvo cuando exista simultaneidad con el curso, en cuyo caso sí podrá ser inferior a 4 horas, sin que la suma total de horas del curso y horas de prácticas supere las 8 horas diarias.

En el desarrollo de las prácticas, se tendrá en cuenta el horario de los centros de trabajo. El horario fijado deberá estar comprendido entre las 8:00 y las 22:00 horas, salvo para aquellos certificados que por su naturaleza impidan que se desarrollen dentro de este horario, en cuyo caso se acordará con el centro de formación, aportando al SCE informe motivado que se refleje en el programa formativo de las prácticas.

SEXTA.- Sistema de tutoría para el seguimiento y evaluación de la realización de las prácticas

En el seguimiento y valoración de las prácticas realizadas, de acuerdo con la programación establecida, intervendrá, de una parte el formador o formadora del centro de formación y, de otra, personal de la empresa donde se realizan las prácticas.

Las funciones principales del tutor o tutora del centro de formación son:

1. Acordar el programa formativo con la empresa.
2. Realizar, junto con la tutoría asignada por la empresa, el seguimiento y la evaluación del alumnado.

Respecto al seguimiento y evaluación del alumnado programará una serie de actividades con objeto de facilitar el desarrollo de este módulo, entre las que se incluyen:

1. Explicar al alumnado las condiciones tecnológicas de la empresa (actividades, puestos de trabajo, seguridad y salud laboral; etc.)
2. Presentar a los alumnos en la empresa.
3. Periódicamente (en función de la duración del módulo) visitar la empresa para realizar el seguimiento de las actividades.
4. Acción tutorial con los alumnos y alumnas (dificultades, aclaraciones; etc.).
5. Planificar y realizar la evaluación del alumnado junto con el tutor o tutora de empresa. Para ello se tendrá en cuenta lo establecido sobre procedimientos, métodos e instrumentos de evaluación

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 56/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

La empresa donde se desarrollen las prácticas designará un/a tutor/a que desempeñe una actividad igual o afín a la especialidad en la que haya sido formado el alumnado que tendrá las siguientes funciones:

4. Dirigir las actividades formativas de las alumnas y alumnos en el centro de trabajo.
5. Orientar al alumnado durante el periodo de prácticas no laborales en la empresa
6. Valorar el progreso del alumnado y evaluarlos junto con el tutor o tutora del centro formativo.

En cualquier momento del desarrollo de las prácticas, el SCE podrá visitar las instalaciones de la empresa para supervisar las condiciones de realización de las prácticas que figuran en el presente convenio y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

SÉPTIMA.- Baja e incidencias del alumnado en prácticas.

La empresa, previa comunicación al centro de formación, podrá excluir de la participación en las prácticas a aquellos alumnos y alumnas que:

- a) Incurran en más de tres faltas de asistencia no justificadas en un mes.
- b) Incurran en faltas de puntualidad, incorrecto comportamiento, o falta de aprovechamiento, a criterio del responsable del seguimiento de las mismas, previa audiencia al interesado o interesada.
- c) Lo soliciten motivadamente.

En todos los citados casos, así como cuando se produzcan variaciones en las fechas de ejecución de las prácticas, horario, suspensión etc..., la empresa está obligada a comunicar de forma inmediata al centro de formación esta circunstancia.

OCTAVA.- Derechos y obligaciones.

- La empresa deberá comunicar a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras los convenios de prácticas que se suscriban.
- El centro de formación y la empresa elaborarán conjuntamente el seguimiento y evaluación final del alumnado de acuerdo con los criterios de evaluación del mencionado módulo de prácticas.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 57/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

- El centro de formación deberán presentar al SCE dentro de los 30 días siguientes a la finalización de las prácticas la siguiente documentación elaborada conjuntamente con la empresa consistente en:
1. Controles de asistencia.
 2. Escala evaluativa en base al anexo VIII de la Orden ESS1897 y sistema de seguimiento del tutor del Centro Colaborador, debidamente cumplimentada y firmada por los tutores que aparecen asignados en el Programa formativo (anexo VIII) y mecanizadas en el aplicativo SISPECAN.

NOVENA. - Vigencia.

Este convenio entrará en vigor desde la fecha de la firma del mismo y finalizará una vez que el alumno o alumna haya completado el nº de horas de prácticas establecido en la cláusula, PRIMERA del presente convenio.

DÉCIMA. - Causas de extinción.

Serán causas de extinción del convenio:

- a) El cese de la actividad de la empresa.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) El mutuo acuerdo entre las partes firmantes del mismo.
- d) El incumplimiento de alguna de las cláusulas establecidas en el convenio.
- e) La modificación por alguna de las partes de las cláusulas del presente convenio.
- f) La denuncia del convenio por cualquiera de las partes, siempre que se hubiese realizado con una antelación suficiente a la fecha de finalización.

UNDÉCIMA. - Se autoriza al Centro de formación y al SCE, al tratamiento informático de sus datos y la tramitación documental de todos los procesos que lleva la tramitación de prácticas en empresas, a los efectos dispuestos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio de Colaboración por triplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

POR EL CENTRO DE FORMACIÓN

POR LA EMPRESA

Fdo.: **CRISTÓBAL CASTRO HENRÍQUEZ**

Fdo.: **MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL**

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 58/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

SEGUNDO: Notificar el Acuerdo de aprobación y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO: Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO: Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función

9.- PUNTO DE URGENCIA PRIMERO: CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA AAPP DE CANARIAS A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SIUSS, ACCESO A SU APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

No habiendo sido dicho asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/85, de 28 de noviembre, en relación con el art. 126.2 del mismo texto legal, se procede por el Pleno a ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión.

Visto el Informe Jurídico, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME JURÍDICO.

Visto borrador de convenio de cooperación a celebrar entre este Ayuntamiento y la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, diversidad y Juventud del gobierno de Canarias para la implantación del SIUSS, acceso a la aplicación informática e intercambio de información, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, y en virtud en uso de las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.1, letra k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en virtud de las competencias atribuidas a dicho Departamento por los artículos 1 y 5 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. Además de lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Orgánico de la Consejería de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 59/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, aprobado mediante Decreto 43/2020, de 16 de abril.

ANTECEDENTES DE HECHO

UNICO. Se da traslado a esta Secretaría de borrador de **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SIUSS, ACCESO A SU APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- *Los artículos 21.B), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- y en virtud de las competencias atribuidas a dicho Departamento por los artículos 1 y 5 del Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. Además de lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, aprobado mediante Decreto 43/2020, de 16 de abril.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

El expediente adolece de memora justificativa donde se acredite su conveniencia, oportunidad y carácter no contractual, una vez subsanado lo anterior, se eleva al Pleno municipal la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SIUSS, ACCESO A SU APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.**

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio con la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud y emplazar a su representante para la firma del mismo.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 60/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

No obstante, la Corporación en Pleno acordará lo que estime pertinente, con criterio mejor fundado en derecho.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SIUSS, ACCESO A SU APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**, cuyo tenor literal es el siguiente:



Gobierno Consejería de Derechos Sociales, de
Canarias Igualdad, Diversidad y Juventud

ANEXO

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD DEL GOBIERNO DE CANARIAS, Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SIUSS, ACCESO A SU APLICACIÓN INFORMÁTICA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. D. ^a Noemí Santana Perera, Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, en virtud de su nombramiento efectuado por Decreto 121/2019, de 17 de julio, del Presidente, por el que se nombran a los Consejeros y a las Consejeras del Gobierno de Canarias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 61/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Interviene en uso de las facultades y atribuciones que le han sido conferidas en virtud de lo dispuesto en los artículos 16.1 y 29.1, letra k) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en virtud de las competencias atribuidas a dicho Departamento por los artículos 1 y 5 del Decreto 1 19/2019, de 16 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. Además de lo previsto en los artículos 1, 2, 5 y 6 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, aprobado mediante Decreto 43/2020, de 16 de abril.

De otra parte, el Sr./Sra. D./Da María Noelia García Leal, en calidad de Alcalde/Alcaldesa-Presidente/a del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, (en adelante Ayuntamiento), en representación legal que del mismo tiene atribuida en virtud del artículo 21.1, letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 31.1, letra e) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, así como del artículo 16.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y facultado para la firma del presente del Convenio mediante acuerdo adoptado por el Pleno.

Las personas comparecientes intervienen con la representación que ostentan y en el ejercicio de las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y en orden al mismo.

EXPONEN

PRIMERO.- Mediante Resolución de 21 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España (B.O.E. n.º. 261, de 2 de octubre de 2020), se publica Convenio firmado el 17 de septiembre de 2020 con la Comunidad Autónoma de Canarias, para la difusión e implantación del Sistema de Información de Personas Usuarías de Servicios Sociales (en adelante SIUSS), su aplicación informática y el intercambio de información.

SEGUNDO.- El sistema de Información de Personas Usuarías de Servicios Sociales (SIUSS) se viene desarrollando desde 1994 por el actual Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y permite la recogida de los datos básicos de las personas usuarias de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 62/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

demanda social. Además de recabar datos básicos, esta aplicación tiene los siguientes objetivos: disponer de un instrumento útil y ágil que permita el seguimiento de la intervención y posibilitar el conocimiento de las características y perfil de las personas usuarias e intervenciones realizadas, así como los recursos aplicados. Esto contribuirá a la planificación, coordinación e impulso del Sistema Público de Servicios Sociales y el Conocimiento de la evolución de las necesidades y adecuación de los recursos sociales en la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERO.- , se suscribió Protocolo General de actuación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud y la Federación Canaria de Municipios (FECAM) para la difusión y colaboración en implantación del Sistema de Información de Personas Usuarias de Servicios Sociales (SIUSS) en los Ayuntamientos de Canarias. De esta manera, se contribuirá a la coordinación interadministrativa y conocimiento de la evolución de las necesidades sociales, que se precisa para la planificación y adecuación de los recursos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

CUARTO.- La Comunidad Autónoma de Canarias ostenta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, competencia exclusiva en materia de servicios sociales.

Los municipios canarios, tras la aprobación de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y según lo recogido en el artículo 11. n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, asumirán en todo caso, competencias en materia de servicios sociales y, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la citada Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.

Por otra parte, el artículo 25.1 de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, establece que los servicios sociales de atención primaria y comunitaria constituyen el primer nivel de atención del sistema público de servicios sociales y su titularidad corresponderá a los municipios.

Para garantizar la unidad funcional del sistema público de servicios sociales, su organización integrada y la eficacia en la acción social, la Administración de la comunidad autónoma y las entidades locales competentes en materia de servicios sociales, en virtud del artículo 30.1 .a) de la Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, vendrán obligadas a compartir la información que posean, tanto relativa a servicios y prestaciones como a las personas usuarias del sistema público de servicios

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 63/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

sociales, cuando sea necesario para el ejercicio de sus respectivas competencias.

Así, el artículo 32.1 de la citada Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias establece que, para garantizar la coordinación interdepartamental e interadministrativa, la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias dispondrá de instrumentos de coordinación que faciliten la coordinación transversal la integración, la complementariedad y eficacia de las actuaciones desarrolladas por las distintas administraciones públicas competentes en servicios sociales.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece el deber de colaboración y, en concreto, el artículo 141.3 señala que la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de las Entidades Locales deberán colaborar y auxiliarse para la ejecución de sus actos que hayan de realizarse o tengan efectos fuera de sus respectivos ámbitos territoriales. Así, el artículo 142 apartado b) establece que las obligaciones que se derivan del deber de colaboración se harán efectivas a través de la creación y mantenimiento de sistemas integrados de información administrativa con el fin de disponer de datos actualizados, completos y permanentes referentes a los diferentes ámbitos de actividad administrativa en todo el territorio nacional.

QUINTO.- La Cosnejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud precisa acudir a la utilización de la técnica de cooperación, articulada a través de un Convenio, para garantizar la implantación del SIUSS en los servicios sociales municipales.

SEXTO.- Tanto la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, como el Ayuntamiento, han expresado su intención de suscribir el presente Convenio de Cooperación, que permitirá el acceso a la aplicación informática SIUSS, en entorno Web, así como el intercambio de datos entre las Administraciones Públicas intervinientes.

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de cooperación con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 64/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

A través del presente convenio se articula la cooperación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, y el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (en adelante, el Ayuntamiento), para la implantación del SIUSS, dando acceso a su aplicación informática, en entorno web, para favorecer la recogida y tratamiento de información de personas usuarias de servicios sociales residentes en el término municipal del Ayuntamiento, y el intercambio de información entre las Administraciones Públicas intervinientes.

De esta manera, se contribuirá a la coordinación interadministrativa y conocimiento de la evolución de las necesidades sociales, que se precisa para la planificación y adecuación de los recursos en la Comunidad Autónoma de Canarias.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes

1. La Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, se compromete a:

- g) La implantación del SIUSS, dando acceso a su programa informático, en entorno Web.
- h) La corresponsabilidad en el tratamiento de datos personales, en los términos establecidos en el presente convenio.
- i) Participar, junto con el Ministerio competente, en la formación en el uso de la aplicación informática SIUSS de las personas profesionales de los servicios sociales municipales.
- d) Dar soporte al Ayuntamiento en las incidencias que se puedan generar en el uso de la aplicación informática. La gestión de las incidencias que reporten las personas usuarias de SIUSS se realizará a diferentes niveles:
 - Nivel básico. Corresponde a la Comunidad Autónoma el análisis y diagnóstico, resolviendo cuestiones relacionadas con el correcto uso de la aplicación.
 - Nivel avanzado. La Comunidad Autónoma trasladará al Ministerio competente en el uso de la aplicación SIUSS, a través de los protocolos establecidos al efecto, las cuestiones de las que se desconozca la respuesta y los fallos o defectos del aplicativo.

2.- El Ayuntamiento se compromete a:

- a) El uso de la aplicación informática SIUSS en el trabajo diario de los servicios sociales municipales.
- b) Asignar el perfil de "Administración/Gestión", al menos, a una persona, profesional de los servicios sociales de atención primaria y comunitaria, que asumirá, entre sus funciones, la responsabilidad de la gestión de los roles de usuarios/as de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 65/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

aplicación informática, en la Unidad o Unidades de Trabajo Social y el mantenimiento/ actualización de las tablas necesarias para el funcionamiento adecuado del aplicativo. El Ayuntamiento comunicará su nombramiento a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, según el modelo Anexo al presente convenio, en el plazo de 10 días, a contar desde la suscripción de este convenio.

c) La corresponsabilidad en el tratamiento de los datos personales, en los términos establecidos en el presente convenio.

d) Proporcionar a la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, la información necesaria para la explotación de los datos.

e) Favorecer la participación de las personas profesionales de los servicios sociales municipales en las formaciones que se organicen para el uso de la aplicación informática SIUSS.

3. Para el tratamiento de datos personales, las partes intervinientes deberán llevar un Registro de Actividades de Tratamiento, en cumplimiento del Reglamento 2016/679 de la UE relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

4. Las partes intervinientes deberán informar y formar al personal que trate la información sobre las obligaciones y prohibiciones que establece la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, en especial, con lo dispuesto en el artículo 5.2 sobre su deber de secreto profesional.

TERCERA.- Corresponsabilidad en el tratamiento de los datos.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y de acuerdo a sus respectivas competencias, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración, será corresponsable del tratamiento de los datos con el Ayuntamiento, en virtud de lo indicado en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679.

Para determinar sus responsabilidades respectivas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de protección de datos, el presente convenio de cooperación reflejará las funciones y relaciones respectivas que los corresponsables del tratamiento tengan respecto a las personas interesadas, en particular en cuanto al ejercicio de sus derechos y a sus respectivas

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 66/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

obligaciones de facilitar la información, salvo que, y en la medida en que sus responsabilidades respectivas se rijan por el Derecho de la Unión o de los Estados miembros que les sea aplicable.

En observancia de lo dispuesto en el Reglamento de la (UE) 2016/679, de 27 de abril y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la Corresponsabilidad de Tratamiento suscrito entre la Dirección General de Derechos Sociales e inmigración y el Ayuntamiento, se regirá por las siguientes estipulaciones, las cuales conforman el Acuerdo de Corresponsabilidad previsto en el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679:

1. Objeto.

El objeto del presente acuerdo es establecer el régimen jurídico aplicable al tratamiento de los datos personales que se traten o pudieran tratar los corresponsables del tratamiento, definiendo las responsabilidades asumidas por los mismos en el marco de la legislación aplicable y el presente convenio.

2. Actividades de tratamiento desarrolladas por los corresponsables.

El tratamiento de los datos personales por parte de cada corresponsable quedará circunscrito a lo que resulte necesario para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, y se efectuará siempre en el marco de la normativa aplicable en materia de protección de datos y en el presente Acuerdo.

En el caso de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración accederá a datos estadísticos para la evaluación y análisis en el entorno de SIUSS de las personas usuarias de los servicios sociales municipales.

El Ayuntamiento tendrá como finalidad la recogida y tratamiento de datos personales en entorno SIUSS de las personas usuarias residentes en su término municipal. A fin de cumplir las obligaciones de transparencia y deber de información a las personas interesadas, el Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en el momento de la recogida de datos directamente de las personas interesadas, deberá poner a su disposición la información señalada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales.

Respecto a la información y datos personales que se tratarán por cada cada corresponsable, se indica lo que sigue:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 67/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Por el corresponsable: Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.

- Datos de carácter identificativo: DNI o documento asimilado, nombre y apellidos y domicilio (sólo si se diera el caso de traslado de expediente).

Por el Corresponsable: Corporación Local:

- Datos de carácter identificativo: DNI o documento asimilado, imagen, nombre y apellidos, número de afiliación a la Seguridad Social/Mutualidad, tarjeta sanitaria, domicilio de residencia, domicilio de notificaciones, correo electrónico, datos de residencia, teléfono, fax, firma, firma electrónica y cualquier otro sistema de firma y de identificación admitidos por las Administraciones Públicas.
- Datos de características personales: edad, sexo, estado civil, fecha y lugar de nacimiento, municipio de empadronamiento, nacionalidad, otras características personales.
- Datos de circunstancias familiares y sociales.
- Datos referidos a indicadores de vulnerabilidad.
- Datos referidos a indicadores de riesgo social.
- Datos relativos al alojamiento (tipo de vivienda).
- Datos relativos a personas menores de edad.
- Datos académicos y profesionales: titulaciones académicas, profesión, experiencia profesional.
- Detalles del empleo o de la situación de desempleo y carrera administrativa.
- Datos económicos, financieros y de seguro: cuenta bancaria, nómina, solvencia económica, pólizas de seguro
- Datos patrimoniales.
- Datos específicos de los expedientes de los procedimientos administrativos gestionados en la Corporación Local.
- Categorías especiales de datos personales: datos de violencia de género y malos tratos, datos de salud, datos sobre situación de discapacidad o dependencia, datos sobre origen racial o étnico, opiniones religiosas, orientación sexual y datos relativos a procedimientos judiciales, condenas e infracciones penales.
- Otro tipo de datos: aquellos exigidos por la legislación, procedimiento o actualización de la aplicación informática.

En lo relativo a las categorías de personas interesadas cuyos datos serán tratados por los corresponsables serán las personas usuarias de los servicios sociales municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 68/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

3. Obligaciones en la corresponsabilidad del tratamiento de datos.

En observancia de la normativa aplicable, en particular, el Reglamento (ue) 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, los corresponsables se comprometen a respetar todas las obligaciones legales que pudieran corresponderles y, de forma particular, a cumplir con las siguientes obligaciones:

3.1 Cada corresponsable realizará las actividades del tratamiento que, específicamente, le competan, conforme a la legislación aplicable, al presente Acuerdo y a su propio registro de actividades de tratamiento. Para acreditar el cumplimiento del artículo 30.1 del Reglamento (UE) 2016/679, y del artículo 31, en relación con el artículo 77.1, de la Ley Orgánica 3/2018, cada corresponsable facilitará al otro una copia o un enlace a su registro de actividades de tratamiento, en el que conste el tratamiento a que se refiere el presente acuerdo.

- Por el corresponsable Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración:
<https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/dsidUdqdsi/>.
- Por el corresponsable Ayuntamiento:

3.2. El Ayuntamiento, a fin de cumplir las obligaciones de transparencia y deber de información a las personas interesadas, en el momento de ella recogida de datos directamente de las mismas, deberá poner a su disposición la información señalada en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

3.3 El Ayuntamiento suministrará la información referida al tratamiento de datos de ambos corresponsables que se indican en los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679, a aquellas personas interesadas o personas físicas que corresponda, en función de las actividades de tratamiento de los datos de dichas personas necesarias para cumplimentar la historia social en el SIUSS.

3.4 Atender las solicitudes de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales, reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, en relación con los artículos 12 a 18 de la Ley Orgánica 3/2018, que formulen las personas interesadas.

De conformidad con el artículo 26.3 del Reglamento (UE) 2016/679, las personas interesadas podrán ejercer los citados derechos frente a, y en contra de, cada uno de los responsables. Si el

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 69/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

corresponsable que recibiera la solicitud apreciara que la misma se refiere al tratamiento de la competencia del otro corresponsable, la remitirá a este, para su tramitación, informando a la persona interesada de tal circunstancia.

3.5 Se asegurarán de que:

- Se observan los principios del tratamiento de datos personales a los que se refiere el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679.
- Se informa de forma transparente, clara y sencilla de los tratamientos de datos previstos, así como del resto de los extremos legales dispuestos al efecto.
- Concurren las bases legales necesarias para el legítimo tratamiento de la información personal concernida en cada caso. Cuando tal base legal pivote sobre el consentimiento de la persona interesada se asegurará igualmente de que concurren las condiciones necesarias para su validez conforme lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2016/679 y demás normativa española concordante.
- Se atiende los derechos personales conforme lo descrito en la normativa protectora de datos personales y el presente Acuerdo.
- Se adoptan las medidas técnicas, organizativas y de seguridad necesarias en cada momento a fin de atender a los riesgos de diversa probabilidad y gravedad concurrentes para los derechos y libertades de las personas físicas. Todo ello teniendo en cuenta la naturaleza, el ámbito, el contexto y los fines del tratamiento, así como tales riesgos.
- Se observan los principios de privacidad desde el diseño, y por defecto, en la definición y diseño de las actividades de tratamiento y, procesos asociados al respecto, en consonancia con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2016/679.
- Se implementan las medidas de seguridad apropiadas conforme lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento (UE) 2016/6879 (enfoque de riesgo). Periódicamente se revisará, como mínimo, el grado efectivo de cumplimiento de las medidas implementadas.
- Se cumplen con las obligaciones de notificaciones a las que aluden los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) 2016/679, informando de forma previa al otro corresponsable.
- Se brinda la debida asistencia y apoyo al otro corresponsable en la posible realización de Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales (EIPD) cuando procesa o se acuerde realizarlas por las partes respecto a las actividades de tratamiento que corresponda.
- En general, se cumple en todo momento con la totalidad de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 70/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

3.6. Observar la más estricta confidencialidad y deber de secreto respecto de la información o datos que en su caso le sean proporcionados por el corresponsable, incluyendo los códigos, las identificaciones de persona usuaria y/o las claves de acceso de los sistemas que, en su caso, le sean proporcionados por este último. Las obligaciones de confidencialidad y secreto establecidas en el presente documento tendrán una duración indefinida, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre ambos corresponsables.

3.7. Informar al otro corresponsable de los datos de contacto de su Delegado de Protección de Datos (en adelante DPD).

- Por el corresponsable Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración:
- Dirección de contacto: Calle Leoncio Rodríguez, nº 3, Edificio El Cabo, 5ª planta, C.P. 38071, Santa Cruz de Tenerife.
- Correo electrónico: Irodrol@gobiernodecanarias.org.
- Por el corresponsable Ayuntamiento.

4. Responsabilidad.

En caso de que una autoridad de control sancione a un corresponsable que no haya cumplido las estipulaciones de este Acuerdo o de la normativa aplicable, así como en los casos en que dicte una sentencia firme en el mismo sentido, éste responderá de forma directa debiendo indemnizar al otro corresponsable de los daños y perjuicios causados, si este último se viera afectado de alguna forma como consecuencia de esta situación de incumplimiento y sin haber contribuido a tal infracción de la que trae causa la sanción impuesta o la sentencia condenatoria correspondiente.

Cuando los corresponsables hayan participado en la misma operación de tratamiento y sean, con arreglo a los apartados 2 y 3 del artículo 82 del del Reglamento (UE) 2016/679, cuando de conformidad con el apartado 4 del mismo artículo, uno de los corresponsables haya pagado una indemnización total por el perjuicio ocasionado, éste tendrá derecho a reclamar al otro corresponsable la parte de la indemnización correspondiente a su parte de responsabilidad por los daños y perjuicios causados, de conformidad con las condiciones fijadas en el artículo 82.2 del Reglamento (UE) 2016/679.

5. Subcontratación.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 71/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

En ningún caso el Ayuntamiento podrá confiar o subcontratar a una empresa externa el acceso a SIUSS, cuya autorización será exclusiva para el personal propio que la Entidad Local elija como más idóneo.

6. Duración.

La corresponsabilidad del tratamiento tendrá la misma duración que el Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España que trae causa, finalizando en el momento que deje de surtir efectos el mismo.

7. Legislación aplicable.

En todo lo no previsto en el presente Acuerdo, se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales y demás normativa en materia de protección de datos personales.

CUARTA.- Encargado del tratamiento de los datos.

En observancia de lo dispuesto en el citado Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en virtud de la presente cláusula, la Entidad Local realiza un Encargo de tratamiento de datos personales al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, que tendrá la condición de Encargado, respecto de las actividades en las que la Entidad Local tenga la condición de Responsable del tratamiento. Dicho encargo se regirá por las mismas instrucciones contenidas en la Cláusula Cuarta del Convenio suscrito el 17 de septiembre de 2020, entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias. (Se adjunta el citado Convenio af presente).

QUINTA.- Compromisos económicos.

El presente Convenio no conlleva compromisos económicos.

SEXTA.- Duración o vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 17 de septiembre de 2024, atendiendo a Convenio suscrito entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2020 y la Comunidad Autónoma de

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España 5/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 72/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Canarias de fecha 17 de septiembre de 2020 del que trae causa, pudiendo prorrogarse o finalizando en el momento que deje de surtir efectos aquel.

La prórroga del Convenio no operará de forma tácita, y deberá producirse antes de la finalización de su eficacia, previa valoración por las partes signatarias de la conveniencia de continuar con la relación pactada a la vista de los informes de evaluación emitidos por la Comisión de Seguimiento. La ampliación del plazo de vigencia se instrumentará a través de una adenda de prórroga.

SÉPTIMA.- Causa de resolución y régimen de modificación.

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en alguna de las causas de resolución previstas en el artículo.51, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y, en particular:

- El transcurso del plazo de duración del mismo sin haberse acordado su prórroga.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes o la decisión de una de las partes. En este último caso, deberá comunicarse a la otra con al menos tres meses de antelación a la fecha en que se pretenda la resolución del mismo, quedando si efectos a partir de dicha fecha.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes. Dicho incumplimiento precisará su notificación a la otra parte y deberá ser comunicado a la Comisión de Seguimiento en los términos previstos legalmente, que podrá ser convocada para su valoración, pudiendo retomarse el cumplimiento de las obligaciones incumplidas en un plazo determinado o acordarse, en su caso, la resolución del Convenio.
- Por decisión judicial declaratoria de nulidad del Convenio.

El régimen de modificación del Convenio se rige por lo prevenido en el artículo 49.g) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, requiriendo el acuerdo unánime de los firmantes y su instrumentación mediante adendas.

OCTAVA.- Comisión de Seguimiento.

Para el seguimiento del Convenio se designará a una Comisión Mixta de Seguimiento que verificará el correcto desarrollo del objeto del mismo, debiendo establecer los criterios de evaluación, seguimiento y control de la ejecución y estará compuesta por:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 73/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

- Dos personas representantes de la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, a través de la Dirección General de Derechos Sociales e Inmigración.
- Dos personas representantes del Ayuntamiento.

A esta Comisión le corresponderán, entre otras funciones, las siguientes:

- Interpretar el presente Convenio y velar por su correcta aplicación.
- Resolver las cuestiones que surjan en aspectos relativos a los términos acordados en este Convenio.
- Evaluar el resultado de la cooperación.
- Emitir el informe final de valoración del grado de cumplimiento del convenio.
- Y en general, todas aquellas que se desprenden del presente Convenio y/o que las partes estimen convenientes

Esta Comisión elegirá a la persona que se realice las funciones de Secretaría entre sus componentes. La Comisión de Seguimiento, una vez constituida, fijará la periodicidad de las reuniones a celebrar.

Para la válida constitución de la Comisión de Seguimiento, a efectos de la celebración de reuniones y adopción de acuerdos, se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Los acuerdos serán adoptados por unanimidad y serán recogidos en las actas que se redacten de cada reunión al efecto, que serán suscritas por todos las personas asistentes. A la Comisión de seguimiento le será de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para los órganos colegiados.

NOVENA.- Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias.

Durante el período de vigencia del Convenio, el Ayuntamiento deberá incluir la identidad corporativa gráfica del Gobierno de Canarias, con leyendas relativas a la financiación pública, utilizados en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en medios de comunicación. A tal fin y, atendiendo a las previsiones contenidas en el Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Identidad Corporativa del Gobierno de Canarias y se establecen las Normas para su mantenimiento y utilización, actualizado mediante Orden de 8 de marzo de 2010 (BOC 58, de 23.3.2010) y Orden de 26 de diciembre de 2012, por el que se aprueba la revisión de los epígrafes 4.8.18 y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 74/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

4.8.19 del Manual de Identidad Corporativa Gráfica del Gobierno de Canarias (BOC 253, de 28.12.2012), la identidad corporativa que deberá tener en cuenta el Ayuntamiento, será la siguiente:

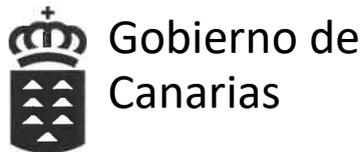
Modelo 1 color

Modelo 1 color



Modelo 1 positivo

Modelo 1 negativo



Se podrá descargar este modelo de logotipos en el Manual de la Identidad Gráfica del Gobierno de Canarias, en la siguiente dirección:

<https://www.gobiernodecanarias.org/identidadgraficaldescargas1>

DÉCIMA.- Naturaleza Administrativa y régimen jurídico.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen aplicable el previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando excluido del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 75/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con lo que dispone su artículo 6.3, así como del Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de conformidad con lo establecido en su artículo 47.9, así como del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes se someten de forma expresa a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

UNDÉCIMA.- Comunicación a la Admnsitración General del Estado.

Se notificará al Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 la suscripción del presente convenio, a los efectos de su conocimiento y al objeto de que se preste conformidad a los encargos de tratamiento que se le efectúe por el Ayuntamiento. Y para que así cosnte, y en prueba de conformidad, las partes intervinientes firman el presente Convenio.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio con la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y juventud y emplazar a su representante para la firma del mismo.

TERCERO. Facultar a la Alcaldesa, como representante de la Corporación, para la firma del convenio y de cuantos actos y documentos de su competencia se deriven en ejecución del mismo.

CUARTO. Dar publicidad al acuerdo adoptado a través del Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para cumplimiento del principio de publicidad que ha de regir el acceso a la función pública.

10.- DAR CUENTA DE LA PRECRICIÓN DE DEUDAS NO NOTIFICADAS HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del Dictamen de la COMisión Informativa de Hacienda, en sesión ordinaria, el día 20 de Mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 76/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Punto 2.- DAR CUENTA DE LA PRESCRIPCIÓN DE DEUDAS NO NOTIFICADAS HASTA 31/12/2016.

Se da traslado del anuncio publicado en el BOE número 9 de fecha, martes 11 de enero de 2022.

Pregunta Don Felipe Ramos si se corresponde al acuerdo adoptado en el ejercicio pasado. La interventora responde que si, que no se han formalizado aún las bajas por problemas técnicos.

La Comisión Informativa queda enterada.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

11.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA, ESCRITOS Y COMUNICADOS.

A) ESCRITOS Y COMUNICADOS: Por Secretaría se da cuenta de los siguientes escritos y comunicados:

➤ DAR CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2022.

No habiendo sido dicho asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/85, de 28 de noviembre, en relación con el art. 126.2 del mismo texto legal, se procede por el Pleno a ratificar la inclusión del mismo en el Orden del Día de la sesión.

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME DE INTERVENCION

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2022

Dña. Montserrat Alejandre Siscart, Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.2 del RD 635/2014 de 25 de julio, modificado por RD 1040/2017 de 22 de diciembre, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del precio medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 77/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

relación con el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. INTERPRETACION DEL COEFICIENTE "PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES"

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago de la deuda comercial. En el RD 635/2014 se desarrolla la metodología de cálculo de este, así como su publicidad y las condiciones para la retención de los recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Con fecha 22 de diciembre de 2017 el Gobierno aprobó, tras la petición de la Comisión Europea, una modificación en la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, la cual entró en vigor en abril de 2018. La medida prevé que dicho periodo medio de pago se empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas. El plazo máximo de pago a proveedores es 30 días.

Tal y como ordena el artículo 6.2 de dicho Real Decreto, las Corporaciones Locales deben remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas así como publicar de manera periódica la información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido al trimestre de referencia. La información relativa a su PMP se publicará a su vez en el portal web de la Entidad Local.

SEGUNDO. LEGISLACION APLICABLE

Artículos 2.1, 2.2, 4, 6, y 18 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 635/2014 de 25 de julio por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pagos proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 78/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TERCERO. METODOLOGIA DEL CÁLCULO

Desde el 1 de abril de 2018 el método de cálculo del periodo medio de pago a proveedores (PMP) es el siguiente:

$$\text{Periodo medio de pago de cada entidad} = \frac{\text{ratio operaciones pagadas} \cdot \text{importe total pagos realizados} + \text{ratio operaciones pendientes de pago} \cdot \text{importe total pagos pendientes}}{\text{importe total pagos realizados} + \text{importe total pagos pendientes}}$$

Para los **pagos realizados** en el mes, el cálculo de la ratio de las operaciones pagadas se realizará mediante esta fórmula:

$$\text{Ratio de las operaciones pagadas} = \frac{\Sigma (\text{número de días de pago} \cdot \text{importe de la operación pagada})}{\text{Importe total de pagos realizados}}$$

En el caso de los **días de pago**, se consideran como tales los días naturales transcurridos desde:

- La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por la Administración.
- La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo (o de recepción de la factura si no se tiene obligación de disponer de registro contable) hasta la fecha de pago material cuando no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 79/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

En el caso del cálculo de la ratio de **operaciones pendientes de pago** al final de mes (o trimestre para las corporaciones locales de menor población), la ratio se seguirá calculando con la fórmula:

$$\text{Ratio de operaciones pendiente de pago} = \frac{\Sigma (\text{número de días pendientes de pago} * \text{importe de la operación pendiente de pago})}{\text{Importe total de pagos pendientes}}$$

Para el cómputo de los días pendientes de pago se computarán los días naturales que hayan transcurrido desde:

- La fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados.
- La fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados hasta el último día del periodo de cómputo.
- La fecha de entrada de la factura en el registro administrativo (o de recepción de la factura si no se tiene obligación de disponer de registro contable) hasta el último día del periodo al que se refieran los datos publicados, en los supuestos en los que o bien no resulte de aplicación un procedimiento de aceptación o comprobación de los bienes o servicios prestados o bien la factura se reciba con posterioridad a la aprobación de la conformidad.

CUARTO. CALCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO. AYUNTAMIENTO

El cálculo del "ratio de operaciones pagadas" del Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane presenta el siguiente resultado:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 80/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022



- Inicio
- Captura
 - PMP
 - Morosidad

Datos PMP Primer trimestre de 2022

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Llanos de Aridane (Los)	6,84	3.208.464,02	21,82	1.734.002,81	12,10	
PMP Global		3.208.464,02		1.734.002,81	12,10	

$$PMPi = \frac{ROPi \cdot IPRI + ROPPi \cdot IPPi}{(IPRI + IPPi)}$$

$$PMP \text{ Global} = \frac{\sum PMPi \cdot (IPRI + IPPi)}{\sum (IPRI + IPPi)}, i=0, \dots, n$$

[Volver](#) [Informe en Excel](#)

Dichos ratios han sido remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por vía telemática a través de la aplicación habilitada al efecto dentro del plazo establecido.

QUINTO. CONCLUSIONES

A este respecto es preceptivo informar con base a los datos detallados en los apartados anteriores que en este trimestre se produce un **CUMPLIMIENTO** con el periodo medio de pago legalmente previsto al quedar por debajo del periodo límite de 30 días.

Por todo ello, desde esta Intervención Municipal se PROPONEN las siguientes actuaciones:

PRIMERO. Dar cuenta al Pleno de las conclusiones relatadas en el presente informe.

SEGUNDO. Dar traslado al Pleno de la remisión efectiva al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas por vía telemática a través de la aplicación habilitada al efecto de los datos contenidos en el presente informe.

TERCERO. Publicar la información contenida en el presente informe en el portal web del Ayuntamiento, siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma.

En Los Llanos de Aridane, a la fecha de la firma.

Documento firmado electrónicamente

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 81/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

ANEXO. COMPARATIVA DE DATOS DE TRIMESTRES ANTERIORES

	Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes	Periodo Medio de Pago
PMP 4º TRIMESTRE 2021	13,68	65,70	15,16
PMP 3º TRIMESTRE 2021	14,13	48,38	25,79
PMP 2º TRIMESTRE 2021	10,91	42,00	16,84
PMP 1er TRIMESTRE 2021	9,64	27,04	15,01

El Pleno de la Corporación queda enterado.

- **SE DA CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 1886/2022 DE FORMALIZACIÓN DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO EN FAVOR DE LA ENTIDAD MERCANTIL GESTUR CANARIAS, S.A. "PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE LAS ROSAS".**

Vista la Resolución de la Alcaldía núm. 2022001886.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

- **Se da cuenta de que se ha recibido en este Ayuntamiento el MANIFIESTO Y ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA "PAMPILLO-TODOQUE".**

Se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento, con Registro de entrada núm. 17.877, de 06 de mayo de 2022, y cuyo tenor literal es el siguiente:

A/A SRA. ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE

AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE
Plaza de España, s/n CP 38760
Los Llanos de Aridane

Excma. Sra. Alcaldesa:

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 82/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Por la presente, la PLATAFORMA CIUDADANA "PAMPILLO-RODOQUE" haciendo uso de los derechos constitucionales de participación en la toma de decisiones y en el desarrollo de la sociedad democrática y según la Ley 5/2010, de 21 de junio, canaria de fomento a la participación ciudadana, le comunica que se ha constituido el pasado martes, 3 de mayo como tal para la búsqueda y reivindicación de la rehabilitación del Camino de Pampillo por el antiguo trazado. Los vecinos y vecinas de esa zona buscamos una opción de futuro en nuestras propiedades. Somos de los afectados y afectadas que queremos un FUTURO para las propiedades que tenemos bajo la lava.

Y, por ello, SOLICITAMOS AUDIENCIA EN EL PRÓXIMO PLANO (bien sea ORDINARIO o EXTRAORDINARIO). De tener la previsión de dicho pleno a más de dos semanas vistas, SOLICITAMOS una reunión formal donde se levante acta para dar pueba fehaciente de lo acordado en ella. Aplicamos el PRINCIPIO DE URGENCIA puesto que entendemos que las medidas que se están arbitrando en cuanto a la planificación del territorio también lo están aplicando y nuestros derechos constitucionales podrían verse coartados de no tenérsenos en cuenta.

Por ello, ROGAMOS ENCARECIDAMENTE UNA RESPUESTA RÁPIDA a nuestra SOLICITUD.

Sin otro particular, la saluda atentamente,

En Los Llanos de Aridane, a 5 de mayo de 2022.

PLATAFORMA CIUDADANA "PAMPILLO-TODOQUE"

pampillotodoque@gmail.com

Apdo. 14 38760

Los Llanos de Aridane.

MANIFIESTO y ACTA de CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA CIUDADANA "PAMPILLO-TODOQUE"

El presente MANIFIESTO es una DECLARACIÓN PÚBLICA de los VECINOS y VECINAS del Camino de Pampillo, es el Barrio de Todique, para la búsqueda de una opción de FUTURO a sus propiedades que han quedado sepultadas tras la erupción volcánica en la Isla de La Palma.

INTRODUCCIÓN

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 83/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

El Camino Pampillo fue designado así en la década de los 80 aunque, con anterioridad se conocía como Camino de La Costa. La gran mayoría de personas que allí han residido, son herederos y herederas de sus antepasados, quienes lucharon por ese sitio y, con esfuerzos denodados trabajaron entre ellos y ellas para sacar adelante esa parte de este barrio de agricultres/-as y ganaderos/-as, gentes sencillas que se unieron para llevar hasta allí las infraestructuras y demostraron como muchos otros que existe una forma de "HACER CAMINO", de ser vecinos/-as y de vivir en la paz de cada casa con la certeza de que siempre se contaba con el otro/-a; de que la palabra dada era un contrato que se debía respetar y dando un ejemplo de solidaria convivencia.

El camino fue un camino real. Se constituyó como la vía de tránsito de los que iban de Tazacorte a Las Manchas.

Hoy se han sumado otros vecinos/-as, algunos de otras nacionalidades que se enamoraron del entorno y se establecieron allí con sus sueños de un futuro.

Siendo conocedores/-as de la buena voluntad de las Administraciones Públicas por evitar la protección de las coladas en toda su basta extensión, y tomando por la PALABRA al Señor Presidente del Gobierno de Canarias cuando dijo que no se protegerían las coladas; deseando poder tener informes de expertos independientes sobre el estado de las coladas en las propiedades del Camino de Pampillo, este grupo de vecinos y vecinas vienen a considerar que:

1. Queremos poder tener acceso a nuestras propiedades en el Camino de Pampillo.
2. para ello, apoyaremos cualquier reforma legislativa que nos dé seguridad jurídica y de protección de nuestros derechos sobre nuestra propiedad.
3. Solicitamos el acceso autorizado al equipo de expertos que nosotros elijamos para la valoración de las coladas que han quedado sobre nuestras propiedades.
4. Invitamos a las diferentes Asociaciones de Afectados por el Volcán a unirse a nuestra plataforma ciudadana.

POR TODO ELLO,

SOLICITAMOS AL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE, EL AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE, AL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y AL GOBIERNO DE CANARIAS, LA REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE PAMPILLO RESPETANDO EL ANTIGUO TRAZADO.

En Los Llanos de Aridane, a 3 de mayo de 2022.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 84/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

El Pleno de la Corporación queda enterado.

B) DECRETOS DE LA ALCALDÍA: Por Secretaría y de orden de la Sra. Alcaldesa, se da cuenta de los Decretos comprendidos entre el núm. 1675/2022 al núm. 2121/2022, ambos inclusive.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa de la Corporación, Dña. María Noelia García Leal, diciendo: Pasamos al apartado de ruegos y preguntas.

Sr. Ramos.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Felipe Ramos Pérez, portavoz del Grupo Mixto por Izquierda Unida Canaria, diciendo: Si Sra. Alcaldesa, bueno, tenía alguna pregunta sobre temas de contratación, pero bueno, voy a dejarla sobre la mesa y las voy a plantear en la comisión mencionada.

En primer lugar quería preguntar sobre las obras que se están realizando en entre La Laguna y las Norias que ocupan, como todos saben terrenos de particulares, quería saber si el Ayuntamiento tiene conocimiento, respecto a si el Cabildo, se ha puesto en contacto con los con los afectados, los propietarios afectados.

En relación también a obras que tienen que ver con vías o nuevas vías que se pueden abrir en la colada, hemos visto cómo hay palas que están abriendo un camino en dirección a la zona de donde se encontraba el Callejón de la Gata, queríamos saber si existe algún proyecto técnico, más allá de la intención de recuperar el polígono que he escuchado en algún medio de comunicación por parte del Cabildo Insular, y saber pues también en ese caso, si ha habido algún tipo de comunicación con los propietarios de los terrenos por los que pasa la maquinaria.

En tercer lugar, quería preguntar sobre si se ha comenzado ya a distribuir la la donación de FEDEPALMA destinada a los estudiantes del municipio que cursan estudios fuera de la Isla.

En cuarto lugar y en relación a una pregunta que hice en el en el mes de abril, sobre el contrato de arrendamiento de la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 85/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

oficina en la calle Benigno Carballo, en la relación de Decretos, concretamente en el 1862 de 6 de mayo, se señala que se dispone a incoar el expediente de arrendamiento, mi pregunta va en la línea de que si en la actualidad no existe ese contrato de arrendamiento que se está incoando el expediente, ¿cómo se está pagando en la actualidad el alquiler? ¿y por qué cuantía?

En relación a otra pregunta que obtuvimos la documentación en este periodo respecto al padrón, pues hemos analizado que ha habido una bajada desde el 20 de septiembre hasta el 1 de mayo de 335 habitantes hasta los 21.383, nosotros queríamos saber si tras el bando que usted publicó como Alcaldesa, Sra. Alcaldesa, en la que hablaba de la necesidad de regularización de las personas que hubieran perdieron la vivienda, se ha producido un número significativo o no de bajas en el padrón, por el por el traslado a otro municipio.

Dos últimas preguntas muy concretas, ante el traslado que se plantea del refugio de animales de las canchas del Eusebio Barreto a otra ubicación, queríamos saber, ¿cómo va a colaborar el Ayuntamiento con este traslado? ¿Si va a ceder alguna parcela municipal? ¿qué planes tiene en esta línea?

Y también queríamos conocer si el Ayuntamiento se ha encargado directamente de realizar la captación para el campus de verano, ya que por el momento hemos visto que están licitación pendiente del contrato, no ha sido adjudicado, pero ya hemos visto que están las plazas del primer turno agotada. Queremos saber si esa gestión se ha hecho previa a la adjudicación del contrato.

Termino con tres ruegos Sra. Alcaldesa.

El primero es un ruego que nos plantea un vecino de la Avenida Carlos Francisco Lorenzo Navarro, sobre los semáforos que están en ámbar y si sería posible volver a la situación anterior en la que estaban en rojo y que se facilitaba para los vehículos, no para los peatones y se facilitaba el paso de peatones, está haciendo en algunas ocasiones, pues bastante difícil cruzar con seguridad la vía.

También a raíz de lo que nos ha trasladado a algún vecino sobre molestias ocasionadas por patinetes eléctricos en zonas peatonales y también en aceras, nosotros lo que planteamos es que quizás desde la Policía Local o desde el área de seguridad, informar del cambio de la normativa, yo creo que hay un problema general de desconocimiento de las modificaciones normativas y por eso hemos visto que en estos últimos meses han proliferado y

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 86/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

proliferan, sobre todo en zonas donde pueden poner en riesgo la seguridad de algunas personas.

Y finalmente rogamos, como ya hicimos el año pasado con los compañeros del Partido Socialista, la limpieza de la placa que está en la Plaza Rodríguez Betancort, la placa está en un estado bastante deteriorado y consideramos que hay que dignificarla y les planteamos, pues su limpieza. Gracias.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias.

Respecto a la traza de la carretera La Laguna Las Norias, el servicio de patrimonio del Cabildo Insular estaba haciendo las gestiones oportunas para ponerse en contacto con los propietarios de esos terrenos.

Respecto al Callejón de la Gata, lo veremos en el PEINPAL el próximo lunes, no tengo conocimiento de ninguna actuación, no sé si estarán haciendo pruebas previas o pero vamos que en principio no ha sido informado, lo preguntaré en el próximo PEINPAL.

Respecto a los estudiantes del Municipio, pues creo que ya está subida o se subirá mañana a la base de subvenciones, por lo tanto, esperamos que lo largo de la próxima semana ya pueda estar publicada la convocatoria y agilizar el procedimiento para su entrega.

Respecto al contrato de alquiler y el coste le informamos en el a la mayor brevedad porque no tengo ahora mismo el dato.

Respecto al line, el dato que usted tiene el último dato que tiene es bastante actualizado, yo no sabría decirle, si las 300 personas han sido justo después del bando, lo que sí le informo es que nos vemos en la obligación de nuevamente emitir un nuevo bando, y esperamos, pues que mañana ya pueda estar publicado. Es verdad que vamos a dar también facilidades para aquellas familias que tengan alguna dificultad a la hora de empadronarse, pues personas que ahora mismo están residiendo en los hoteles o en determinadas circunstancias, pues puedan se les puede dar y es uno de los asuntos que quiero plantear en la próxima Comisión Mixta, por cierto, que no se celebra hace dos meses, lo hemos pedido de forma reiterada al Gobierno de España porque se hace necesario poner encima de la mesa cuestiones, por ejemplo, como esta o como otras cuestiones que para nosotros son importantes.

Respecto al campus, independientemente de que el concejal quiera intervenir, claro es que la captación tenemos que hacerla con anterioridad a la ejecución del contrato porque sino no no

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 87/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

llegaríamos a tiempo a pesar de que, bien es verdad, que la respuesta por parte de la ciudadanía ha sido impresionante a la hora de cerrar pues las plazas que teníamos previstas.

Le paso la palabra a el Concejal de, Concejal de Servicios Municipales, a la Concejal de Seguridad, el Concejal de Obra, creo que ninguno más.

Interviene D. José María Rivera Carrillo, Concejal de Servicios Municipales, diciendo: Pues buenas noches, muchas gracias Alcaldesa.

A la pregunta del Sr. Ramos de si vamos a ayudar al traslado o lo que necesiten, pues como siempre hemos hecho, a la protectora lo que nos pida, pues en lo que cabe en nuestras medidas se lo haremos, y más, sobre todo para el fin que es. Muchas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa: El Ayuntamiento no ha cedido ninguna parcela Municipal para su traslado.

Interviene D. Francisco Alberto Leal Cruz, Concejal de Obras, diciendo: Buenas noches, Sra. Alcaldesa, en el Pleno anterior, Sr. Ramos, no sé si fue a por pregunta suya o del Grupo de Coalición Canarias, respecto al cruce del Hiperdino, estaba encargada una señalización vertical, hay un problema con el suministro del volumétrico para cuando llegue, hay un problema con el suministro viene de Italia o Grecia, hay un problema con el transporte, está pedido y no se pueden restablecer los semáforos como estaban porque la Policía el informe que se hizo para el proyecto y el informe de la Policía, recomienda no poner los semáforos porque podría en el carril de bajada obstaculizar el movimiento de la rotonda, con lo cual pues estamos trabajando en eso, hemos pedido también un presupuesto para aumentar la iluminación de esa zona y tal, vamos a ver cómo va funcionando con el volumétrico. En cuanto llegue se instalará, dejar claro que no están rotos que se han puesto, están en ámbar, o sea, se ha cambiado el semáforo y está sólo el ámbar, ¿vale?

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sra. Concejal.

Interviene Dña. Lorena Hernández Labrador, Concejal de Seguridad, diciendo: Bueno gracias Sra. Alcaldesa.

Gracias Sr. Ramos, era un ruego lo de las patinetas, pero bueno que cojo el ruego y haremos una campaña de información sobre todo, porque es verdad que cada vez tenemos más patinetas y bueno han habido pequeños percances y cojo el ruego y por supuesto lo llevamos a cabo. Gracias.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 88/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Continúa la Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.
¿Más ruegos, más preguntas?

Sr. Montes de Oca.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, D. Francisco Montes de Oca Acosta, portavoz de Coalición Canaria, diciendo: Sí, con la con la venia, estaban presentados por escrito, si bien oralmente en este acto formularé una pregunta más.

Concretamente, ¿qué servicios se contrató o alquiló a la empresa Mapalma Servi, SL por importe de 40.000 Euros.?

Y le voy a pedir un ruego, nos haga llegar a la mayor brevedad posible, el acta de comisión de contratos del pasado 18 de mayo. Muchas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Pues respecto a la primera pregunta, como usted comprenderá, no conocemos el nombre de todas las empresas que generan suministros a este Ayuntamiento y le contestaremos a la mayor brevedad y tomamos nota y le haremos llegar el acta de la comisión de contratación, ¿me dijo del 18?

Muy bien, respecto a las preguntas que usted ha presentado por escrito, la verdad es que me sorprende porque hay algunas..., hay algunas preguntas que me sorprenden bastante.

Bueno, ¿respecto a en qué situación se encuentra el estado de contratación de la redacción del proyecto de urbanización del suelo industrial de las Rosas?, creo que ya está contestada.

¿Cuántas viviendas ha adquirido el Gobierno de Canarias en los Llanos de Aridane? El dato lo tenemos global, estamos hablando de 121 viviendas modulares y 104 viviendas definitivas, sobre todo porque hay algunas viviendas, no viviendas definitivas, todas son viviendas temporales, de construcción permanente, vale. Porque justamente además mañana vienen a también a comprar otras cuatro viviendas dispersas, pero básicamente hablamos de las viviendas en La Montaña y algunas otras dispersas.

Digo que me sorprende cuando usted nos plantea qué porcentaje de bonificación se está aplicando a la cuota resultante en las liquidaciones, no perdón, eh... ¿Qué porcentaje se está aplicando en concepto de canon por ocupación del suelo rústico, ya sea para vivienda o para bien usos turísticos o industriales?, si

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35		- 89/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

le agradezco que me la explique un poco, porque no acabo de entenderla.

Interviene el Sr. Montes de Oca, señalando: No esa pregunta retírela porque las hemos preguntado ya los servicios de intervención y ya no las ha respondido.

Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando: No... y sobre todo Sr. Montes de Oca, porque la anulación del canon rústico, vino al pleno y se aprobó, por lo tanto...

Continúa el Sr. Montes de Oca, señalando: Ya está suficientemente respondida por los servicios de intervención de intervención..., no se preocupe.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Ya, ya, pero que me llama la atención que usted pregunte por algo que usted votó a favor de su anulación.

Interviene el Sr. Montes de Oca, diciendo: Si perfecto, pero puedo preguntar o me puedo equivocar en la pregunta y ya los servicios de intervención ya han respondido, no pasa nada.

Continúa la Sra. Alcaldesa, señalando: Por eso, por eso, porque me llama la atención...

Interviene el Sr. Montes de Oca, diciendo: A mí me llama la atención que usted esté como está... que le llama la atención y que le llama la atención..., ¿qué pasa, pasa algo raro? no...

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Si... se da la sensación... y no mantra que yo envío a la sociedad...

Interviene el Sr. Montes de Oca, diciendo: Ya está suficientemente respondida por los servicios de intervención, Sra. Alcaldesa.

Interviene la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sr. Montes de Oca, me llama la atención que un asunto que ha sido aprobado en este salón de Plenos por usted, usted me pregunte, ¿qué estamos cobrando? cuando aquí se ha aprobado la anulación del canon rústico, simplemente me sorprende tan pendiente que está usted de todas las cosas, que haga esa pregunta.

Respecto al resto de las preguntas...

Interviene el Sr. Montes de Oca, diciendo: Mire..., no ahora..., mire le he escuchado atentamente...

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 90/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sr. Montes de Oca, Sr. Montes de Oca, Sr. Montes de Oca...

Continúa el Sr. Montes de Oca, señalando: Ahora me va a escuchar usted porque voy a ser..., voy a hacer mención del artículo 58 del ron, le pido por favor que deje de hacer menciones particulares, me está llamando Montes de Oca, y yo soy el portavoz de Coalición Canaria y se lo pido por favor, ya ha pedido disculpas si no le ha gustado la pregunta ya se lo he pedido, no hace falta esa coletilla que usted siempre dice, ya está bien, el debate siempre en riguroso y con suma educación y yo nunca me veré que le dedico coletillas al final de cualquier tipo de intervención como usted hace, y se lo pido por favor, en aplicación del artículo 58 del ron.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Mire, Sr. Montes de Oca, el debate en el Salón de Pleno, lo dirige la Alcaldesa Presidenta o el Alcalde Presidente, en todo momento he mostrado siempre respeto absoluto por lo que usted manifiesta en sus intervenciones, cuando único no, es cuando me ha faltado el respeto, por lo tanto, le he manifestado que me sorprende porque me puede sorprender y no pasa nada, no es ninguna coletillas que un asunto que ha sido votado, que ha sido anulado, como es el canon rústico en este Salón de Plenos, con un debate incluso diciendo que este Ayuntamiento anula el canon rústico, que usted me pregunté que qué bonificaciones estamos aplicando cuando sabe que no se aplica, pues yo no entiendo, no entiendo qué le molesta a usted o dónde ve usted la falta de respeto, me sorprende, simplemente me sorprende.

El resto de preguntas tiene la palabra el concejal de Urbanismo.

Interviene D. Jesús Manuel Perera Carreras, concejal de Urbanismo, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches nuevamente para todos.

Bueno al proyecto de urbanización de las Rosas como decía la Alcaldesa ya está, entendemos que está contestado.

La situación del Plan General, pues la que se comentó en las semanas pasadas, se está tramitando y desarrollando el avance del estudio ambiental estratégico, probablemente la próxima semana tengamos una una reunión con el resto de grupos y con el equipo redactor para actualizar la información y en el punto en el que se encuentra eh... pues los trabajos de desarrollo del del Plan General.

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 91/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

La pregunta con respecto al baño, al aseo público, quizás viene de otra que ya estaba contestada. El aseo tuvo un problema que se explicó y se resolvió hace ya más de 2 meses y el baño lleva funcionando no sé dos dos meses, por lo menos en un funcionamiento normal.

En cuanto a los expedientes de disciplina urbanística que existe en este momento, había dos que estaban en trámites ya están resueltos y uno que digamos no está abierto, pero está pendiente de que se ha comentado también en otros Plenos.

Y con respecto al porcentaje del canon creo que ya ha quedado aclarado esas son, creó las preguntas que eran de urbanismo. Gracias

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Sr. Rivera tiene la palabra.

Interviene D. José María Rivera, Concejal de Servicios Municipales, diciendo: Muchas gracias de nuevo.

Respecto a la pregunta que ¿cuándo se va a cumplir con el compromiso adquirido a los vecinos para ayudar a la retirada de enseres y vehículos quemados por el incendio en los Dos Pinos y Triana?, creo recordar que en el último Pleno nos hizo la misma pregunta y le dijimos que nos dijera a quiénes, porque nosotros nos consta que todas las solicitudes o todas las llamadas que hemos recibido para la esta ayuda y para poderle prestar el servicio, se han realizado, si hay algún vecino que no, pues le pedimos o si usted lo sabe, que no lo diga o que el vecino nos vuelva a llamar.

A la pregunta, ¿qué gestiones se han realizado para que se normalice la recogida de residuos en la zona sur de la colada? le puedo contar cómo hemos planteado el servicio de un principio, no le podemos facilitar más, el vecino nos llama, entra en una lista y nosotros recogemos el enser dañado por el volcán en la puerta de su casa.

Nos hemos encontrado que los vecinos, pues por no poder esperar o porque se está o se ha querido deshacer de más cosas que no son dañadas por volcán, pues la han depositado en sitios no habilitados para ello, como es en cuneta, esquinas de carreteras, contenedores... y ante esa situación hemos optado por recoger primero lo que está en la calle por diversos motivos, por imagen, por salud, por seguridad, por la vía pública y una vez hemos terminado como pasó con la Laguna, o una vez que terminemos como pasó, pues pasamos a recoger esos enseres en los domicilios.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 92/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Estamos recogiendo hasta cuatro camiones diarios, hay que contar con la distancia que hay hasta los Morenos a Mazo, vamos y volvemos, cuatro camiones diarios de tres empresas que están recogiendo esta voluminoso, esta basura de estos residuos tirados en la vía pública, y algún momento pues se recogerán para poder acceder o para poder prestar el servicio casa a casa. Muchas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Respecto a la pregunta número tres, ¿cuál es el período máximo que se prevé que hayan damnificados por el volcán habitando en viviendas modulares o en contenedores?

Supongo que para el Gobierno de Canarias, cuya competencia es en materia de vivienda, será el tiempo mínimo indispensable, como no puede ser de otra forma.

Respecto a las preguntas, doce, trece, catorce, quince y dieciséis, tienen la información por escrito, excepto, ya se le trasladó la información, excepto la, creo recordar, la número doce que no lo hemos podido tener para el Pleno, pero se lo haremos llegar también a la mayor brevedad.

Tiene la palabra la concejal de..., perdón, respecto al Centro Integrado de Formación Profesional, la Concejal, la Teniente Alcalde que ha estado haciendo las gestiones directamente con la Consejería.

Interviene Dña. Lorena Hernández Labrador, diciendo: Gracias Alcaldesa.

Si efectivamente bueno le comentaba a la Alcaldesa que, la última información cuando hablé con ella, como saben, el Centro de Formación Integral, crearon un proyecto nuevo de actualización porque el que estaba no cumplía, como saben tenían que haber estado terminada del centro en el año..., haberse iniciado las obras en el año 2016 y haber terminado en 2018, actualizaron el proyecto, actualizaron los precios, con los fondos FEDER que estaba previsto ejecutarlo no daba, tuvo que pedir permiso a la Consejería de Educación, a la Consejería de Hacienda para poder utilizarlo con los fondos FEDER de este año, la Consejería de Hacienda, le respondió hace 10 días aproximadamente que sí, que lo autorizaba y por lo tanto, según me informó la Consejera, iniciarán la contratación de la obra a la mayor brevedad.

Aproveché para responderle a la pregunta que hizo en el pasado Pleno que yo no estaba con respecto a los coches en la vía pública, ¿creo que lo hizo usted? Sr. Montes de Oca, vale, pues

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 93/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

hay 60 coches retirados, 10 en el depósito municipal y 15 en la calle con renuncia propia de del titular.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias.

Tiene la palabra la Sra. Concejala de Cultura para dar respuesta a las preguntas planteadas.

Interviene Dña. María del Rosario González Palmero, diciendo: Muchas gracias, buenas noches a todas.

A la pregunta del informe de la intervención de fondos donde se hagan constar los expedientes generación de crédito, por ingresos con destino a financiar los gastos del convenio con Maputo, entendiendo que se está refiriendo al convenio que aprobamos aquí en el último Pleno, el Pleno del mes de abril. Pues los convenios no tienen por qué llevar contraprestación económica ya lo comenté en su momento, de todos modos, lo que se firmó es más un protocolo general de actuación, acuerdo que convenio, se exige que haya compromisos de las partes, eso viene en la ley 40 del 2015 y el compromiso por parte de los Llanos de Aridane es formar en prácticas una joven Africana.

Además, es un instrumento exigido por la convocatoria de Becas África Med de la Aecid ya les comenté que era la Aecid quien pagaba todo el proyecto en el que hay un acuerdo entre la Institución en África que envía la persona y la Institución en España, que acoge en la práctica. Los costes de la Beca los cubre la Aecid, pero igualmente los dos Ayuntamientos tienen como objetivo fomentar la cooperación y colaboración mutua, en este caso, para fomentar el intercambio y la formación, creo que ya eso lo habíamos comentado en su momento en el Pleno anterior, pero bueno, no tengo ningún problema en volverlo a comentar.

La siguiente pregunta es que si, ¿existe algún convenio con Martinica para afrontar gastos de acciones Culturales en ese País? No, no existe convenio alguno. La participación del CEMFAC en el Festival Milmurs se debe a colaboración entre la Asociación Abité y la propia Asociación del Milmurs, con la colaboración del habla (perfec) de la Martinicas, para para para participar en Festivales de esta índole se cuenta con la invitación de los programadores del evento, suelen ser festivales de, Internacionales de gran prestigio y el que inviten al CEMFAC, pues es todo un honor, aquí tengo en la carta de invitación que nos hace en su momento la Asociación mix por sí pues bueno, sí, sí, la necesitan, siento que esté en Francés, pero bueno, si quieren se las traduzco.

Y por último, un informe de la intervención de fondos donde se hagan constar los gastos vinculados al viaje de la Concejala

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 94/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

de Cultura a la Isla de Martinica para asistir a la exposición, bueno, pues esos gastos no sé si la intervención ya se lo ha hecho llegar, si no, pues se los hago llegar yo que serían los gastos de producción y los billetes que ascienden a unos 10.000 Euros que salen de la subvención, o sea, nosotros recibimos fondos tanto del Cabildo como del Gobierno de Canarias para temas de Internacionalización del Museo y salen de esos fondos.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias.

¿Más ruegos, más preguntas?

Sra. Barroso, tiene la palabra.

Toma la palabra, con la venia de la Sra. Alcaldesa, la Sra. María Nieves Barroso Ramos, portavoz del Partido Socialista, diciendo: Hola buenas noches a todos. Bueno...

Interviene la Sra. Alcaldesa, señalando: Perdón, perdón Sra. Barroso, falta una respuesta por parte del Concejal de Obras, el Sr. Leal respecto a la la acumulación de ceniza en la zona del Callao.

Interviene D. Francisco Alberto Leal Cruz, Concejal de Obras, diciendo: Buenas tardes otra vez, respecto a la retirada de cenizas, pues se está cerniendo la arena, separándola de las bolsas, porque la arena del Callao, pues las bañeras y está mezclada con bolsas, está cerniendo y se va retirando poco a poco, estamos retirando, pero está haciendo un trabajo bastante laborioso y es un volumen importante.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, tiene la palabra la Sra. Barroso.

Interviene la Sra. María Nieves Barroso Ramos, portavoz del grupo de Coalición Canaria, diciendo: Hola, buenas noches a todos. Permiso de la Alcaldesa.

La primera pregunta, pues ya está contestada, porque las gestiones que se han realizado para por parte del Ayuntamiento para los coches que están abandonados.

La segunda sí, sería el estado actual de los Parking de la Calle Convento y la Calle Cabo, porque las entradas y salidas, pues no están en muy buenas condiciones.

¿En qué situación se encuentra el proyecto del Centro Cultural de los Barros?, porque vemos que la obra que lleva mucho tiempo sin actividad cuando era una obra que ya iba en marcha.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 95/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

La tercera pregunta, si desde el Ayuntamiento se está replanteando el repintado de la señalización horizontal como Paso de Peatones, Stop o algunos que están un poco ya desgastadas.

La otra pregunta también era, ya está contestada, porque era la instalación de las señales lumínicas en la Calle, a ver en la Avenida Lorenzo Navarro.

Y si sabemos algo de cuando se aprobó en Pleno para llevar para traer la Oficina de Seguridad Social a los Llanos.

Nada más, muchas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Tomamos nota de los ruegos, la verdad es que...

Continúa la Sra. Barroso Ramos, diciendo: Bueno, me falta un ruego que me uno al compañero de Izquierda Unida, para la limpiecita de la placa. Gracias buenas noches.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias Sra. Barroso y acogemos todos los ruegos.

La verdad es que no.... no hemos hecho gestiones en las últimas semanas respecto a la Oficina de la Seguridad Social, tomamos también nota y el Concejal de Urbanismo les explica la situación de la obra del centro ciudadano de Los Barros.

Interviene D. Jesús Manuel Perera Carreras, Concejal de Urbanismo, diciendo: Gracias Sra. Alcaldesa, buenas noches de nuevo.

La obra se paralizó en su momento, por la situación sobrevenida de la propia obra al descubrirse un, digamos, un problema con uno de los muros de contención en el lado norte del terreno, provocando pues una serie de reuniones y de decisiones por parte de la dirección facultativa con la empresa constructora, que finalmente se ha tomado una decisión para continuar con los trabajos y el problema que han tenido ahora cuando han intentado reiniciar los trabajos, la máquina que necesitan no está disponible y llevan dos semanas esperando, pero ya nos han dicho que el próximo martes la máquina estará en disposición de volver a la obra y reiniciar los trabajos de la plaza de Los Barros.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Muchas gracias, Sra. Hernández Labrador.

Interviene D. Lorena Hernández Labrador, Concejal de Seguridad, diciendo: Sí, muchas gracias, Sra. Barroso.

Efectivamente, bueno, estamos ya con labores de señalización, hemos comenzado también esta semana la parada de taxis que también

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 96/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

estaba bastante deteriorada y bueno, seguiremos con los Pasos de Peatones en las Avenidas principales, que hay muchas calles que ya estamos, tenemos anotadas para repasar la señalización. Muchas gracias.

Continúa la Sra. Alcaldesa, diciendo: Ya han acabado los ruegos y preguntas.

Sí que quiero transmitirles, que en ocasiones cuando nos soliciten la información y eso también en parte me refería con anterioridad, la información está en la que ya le hemos transmitido, hay cuestiones que han venido a Pleno, hay cuestiones que están en la relación de Decreto, porque si en la petición de información que hacen los Grupos Políticos, con toda la disponibilidad del mundo que tenemos para darles información, y como ven, intentamos en la medida de las posibilidades, contestarle en el propio pleno toda aquella información que podamos disponer, si ustedes solicitan información por escrito y los técnicos tienen que ponerse a organizar esa información y hacer el trabajo que ya tienen esa información, aunque no de forma aglutinadas, si no, pero tienen la información pues, pues ni la Intervención, ni la Secretaría, ni la Tesorería pueden desarrollar el trabajo que tienen de ordinario, por lo tanto, intentamos en la medida de lo posible como digo, facilitarle siempre toda la información, pero entienda, que en ocasiones el facilitarle el trabajo de los Grupos Políticos también supone dilación en las actividades diarias que tiene los técnicos y en ocasiones se nos hace imposible, pues cumplir, y mira que lo intentamos, cumplir con esas con esas solicitudes de información.

Antes de dar por finalizado el Pleno o como manifestaba la Secretaria, hay una solicitud de participación en el Pleno, Ah pues vale perdón, pues tenemos que finalizar el Pleno, damos por finalizado el Pleno con la convocatoria adjunta y antes de dar por finalizado el Pleno, también quería recordarles que obviamente el día, tanto el domingo con la apertura del Mercado Municipal que se une al Mercadillo Municipal, tenemos actividades para conmemorar el día de Canarias y también el lunes a partir de las 10 de la mañana comenzarán las actividades artesanales con actividades para menores y a las 12 de la mañana será el Izado de la Bandera con la actuación del Grupo y degustación de productos típicos en la plaza de España. Están todos invitados, por supuesto.

Pues damos por finalizado este Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 21:44 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General doy fe.

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • eadmin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 97/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	



AYUNTAMIENTO
de
LOS LLANOS DE ARIDANE
N.R.E.L. 01380244
LA PALMA

Expediente N°:	2022002198
Fecha Sesión:	25/5/2022

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264
www.aridane.org • admin.aridane.org • e-mail: informacion@aridane.org

Firmado por:	SELLO ELECTRÓNICO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS - Firma Externa MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General MARÍA NOELIA GARCÍA LEAL - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 25-05-2022 20:00:00 Fecha: 14-04-2023 14:22:40 Fecha: 18-04-2023 15:15:56	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - N°: 9/2022	Fecha: 25-05-2022 20:00	
Código Seguro de Verificación (CSV): A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 Comprobación CSV: https://eadmin.aridane.org/publico/documento/A230D67DE125A4AE52F0AFFDA61C7AC3 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-06-2023 13:03:35	- 98/98 -	Fecha de emisión de esta copia: 30-06-2023 09:30:20	